

BARON, Nacima, BOISSELLIER, Stéphane, CLÉMENT, François y SABATÉ, Flocel (dirs.), **Ériger et border diocèses et principautés au Moyen Âge. Limites et frontières II**, Villeneuve d'Ascq, Presses Universitaires de Septentrion, 2017, 249 págs., ISBN: 978-2-7574-1633-4.

Los límites y las fronteras medievales se trazaron y transformaron en función de las sociedades y de los intereses de los principales poderes territoriales. Demarcaciones que, por otra parte, proliferaron a distintas escalas. En este sentido, se produjo una superposición de las mismas, con intersecciones y contradicciones entre ellas, y básicamente pueden agruparse a nivel local y supralocal. Dicha dualidad explica que este libro se haya dedicado al estudio de la delimitación de las de mayor dimensión y calado social: *Ériger et border diocèses et principautés au Moyen Âge. Limites et frontières II*. Justamente, el texto viene a completar y complementar otro relativo a las entidades locales: *Reconnaître et délimiter l'espace localement au Moyen Âge. Limites et frontières I* (2016). Ambos se han confeccionado bajo la dirección de Nacima Baron, Stéphane Boisselier, François Clément y Flocel Sabaté. El volumen que nos ocupa atiende en la primera parte a cómo se construyeron y dotaron de sentido determinados espacios políticos y eclesiásticos, que englobaban otros de escala menor o local. Así, los cinco primeros capítulos presentan análisis relativos a las fronteras político-administrativas,

bajo el subtítulo «diócesis», «principados» y «señoríos». En cambio, los seis capítulos de la segunda parte versan sobre las fronteras con mayor dimensión política, concebidas o erigidas para la protección material de un territorio. Dada su naturaleza, estas han sido perfiladas como «confines culturales y militares». La cronología de estos trabajos abraza desde la antigüedad hasta finales de la Edad Media en una amplia geografía, claramente en relación al ámbito mediterráneo, aunque también a otros ambientes europeos. A pesar de cierta disparidad en el marco cronológico y geográfico de los varios estudios de caso, la publicación consigue aportar conclusiones de carácter general sobre la construcción y la percepción de ciertos territorios y en relación a la entidad de las fronteras y de los límites.

La investigación sobre los espacios, la territorialización y, por ende, la frontera ha crecido desde los años ochenta del siglo XX cuando fue objeto de interés por parte de geógrafos y posteriormente de historiadores, especialmente medievalistas y también americanistas. Sin embargo, las aportaciones de esta monografía responden a nuevas metodologías y enfoques, según subraya

Stéphane Boissellier en las primeras páginas dedicadas a «Les frontières des territoires supra-locaux. Propositions et acquis». Los límites y las fronteras medievales aplicados a entidades supra-locales se comportaron y evolucionaron de forma bien distinta a la «lógica» de uniformidad y homogeneidad que les han atribuido ciertas tradiciones historiográficas, marcadas por sesgos presentistas y la concepción de frontera asociada al estado-nación del siglo XIX. Por el contrario, diversas aproximaciones del libro muestran el carácter «relativo» y «dinámico» de algunas realidades fronterizas a la hora de delimitar espacios supraterritoriales. En este sentido, dichos perímetros definieron espacios, que eran una construcción social en evolución. A menudo, la territorialización se ha interpretado principalmente como el resultado de una autoridad o poder que lo domina, mientras que en las formulaciones renovadoras, de las que esta obra es un ejemplo, se analiza como un espacio percibido y vivido, según reflexión de Benjamin Moulet.

La caracterización de las fronteras a la luz de los diversos capítulos es objeto de balance y sistematización por Nacima Baron en la sección última: «Limites et frontières: que sait-on de plus»? Según la autora, el paso de límite a frontera no es un proceso neutro y examina la conceptualización de la frontera como el resultado de: la delimitación, una cierta materialidad, el enfoque interaccionista, la discontinuidad inherente a los confines, las representaciones individuales o colectivas y su condición de «fábrica identitaria», que a su vez depende de la acción político-administrativa. Una interesante contraposición entre «paisajes simples» y «fronteras complejas» aleja la lectura de las entidades fronterizas de

cualquier determinismo geográfico, y en cambio, nos ilustra con la complejidad fruto de la evolución histórica. Citaremos algunos epígrafes significativos de la comprensión poliédrica de la frontera que emerge del texto: «las fronteras en movimiento», «la política, arte de rupturas y uniones», «las fronteras entre las estrategias individuales y la producción de normas», «más allá de la funcionalidad». La plural realidad de las fronteras, político-administrativas, grandes fronteras de estados, confines culturales y político se presenta como dinámica y cambiante, y claramente determinante en el desarrollo social. Finalmente, la autora plantea tres conclusiones surgidas de las distintas aportaciones. La primera sostiene que cualquier zona de delimitación debe entenderse como un sistema de sitios, como un territorio distinto y distintivo en relación a los que lo están definiendo, y que presenta sus propias características. La segunda propuesta transversal advierte que la frontera es un elemento básico en los procesos de construcciones territoriales, por su función y por su papel ideológico en tanto que clave a la hora de afirmar aquello ajeno, exterior, e incluso temido. La última se fija en la frontera como elemento en los proyectos de conquista, de evangelización y como clave en la proyección de las sociedades. Esta suerte de conclusiones resulta primordial a la hora de proporcionar cohesión a un conjunto de artículos que son significativamente dispares, en aspectos clave como el nivel de concreción, el enfoque metodológico, la presentación de resultados originales, y finalmente la calidad.

La importancia de la organización eclesiástica, y de la misma religión cristiana, en los procesos de delimitación territorial y fronteriza se ha traducido en tres artículos de la publicación.

Amaury Levillayer en «Promissionem Dei: la christianisation du limes oriental byzantine (IVe-VIIe siècles)», ofrece una lectura interesante sobre el *limes* oriental bizantino entre los siglos IV y VII, en la que destaca el papel de la Iglesia como factor de estabilización geopolítica, máxime cuando se iba perdiendo la presencia militar estable. Además, la cristianización de dicha frontera permite que sea vista como un lugar de partida en vez de un lugar de llegada. El autor subraya que las diferencias en uno y otro lado de la frontera fueron identificadas como culturales, comprendidas como una «auténtica barrera moral». Esta se había convertido, sobre todo, en un mecanismo de distinción identitaria, acompañada de una dimensión geográfica de «interior» y «exterior» y en motor de la cristianización con un peso destacado de los monasterios. Sin embargo, la frontera fue superada por diversas intervenciones bizantinas en sus periferias, en términos de administración y evangelización, y en las que la ciudad fue una pieza principal. La delimitación de los espacios episcopales bizantinos abordada por Benjamin Moulet en «Limites et discontinuités a Byzance: le cas des territoires épiscopaux» viene a ratificar la importancia de las demarcaciones eclesiásticas para complementar la actividad político-militar del imperio y, especialmente, en los ámbitos fronterizos. Exactamente, en las zonas periféricas o excéntricas se configuró una malla episcopal específica, que trataba de afrontar la discontinuidad socio-cultural, aunque contribuyó a la existencia de una discontinuidad en el entramado eclesiástico bizantino. La exposición se mueve entre los siglos VI y XI, y parece que se podría haber beneficiado de una mayor precisión cronológica al señalar los

diversos asuntos, e incluso en la presentación de los mapas de localización. Un tercer capítulo analiza los territorios eclesiásticos, en este caso en Breña desde el siglo V al XIII. Régis Le Gall-Tanguy presenta un trabajo sobre «La formation des espaces diocésains en León, Cornouaille et Trégor (Ve-XIe siècle)», dedicado a la evolución de los espacios diocesanos bretones, donde pone de relieve como se fueron construyendo, y describe una geografía religiosa dinámica, con problemas ocasionados por las influencias, la falta de definición clara de los contornos y fuente de territorialización desde el siglo XI. Todo ello culminó con una definición estricta de los obispados en el siglo XIII. Se trata, por tanto, de un estudio de caso, suficientemente documentado, y que permite ejemplificar mediante la evolución de determinados espacios eclesiásticos, la transformación de la entidad diocesana en la larga duración, cambiante, y sólo estabilizada tardíamente.

El análisis de otros tres estudios de caso sirve para mostrar la complejidad a la hora de delimitar y caracterizar las fronteras. El texto de Jean-Luc Fray sobre la fijación de los límites de la dominación sujeta a los señores de La Roue, identifica la culminación del proceso de predominio señorial que se produjo desbordando y, desde, sus primigenios ámbitos de montaña. A partir del siglo XII, esta familia, a través de grados diversos de centralidad de localidades dependientes y otras estrategias, logró la proyección de una región de montaña más allá de sus límites «naturales». Charles Garcia ofrece una relación sobre los confines territoriales en Tierra de Campos, entre los reinos de Castilla y León, centrándose en los ritos y representaciones en relación a las delimitaciones locales. De este modo, señala

la importancia de los lugares de culto, como las capillas aisladas, o algunas devociones, y además relaciona la caracterización sacralizada de este espacio con la legitimidad política. A pesar de que el planteamiento es interesante, el artículo carece de cierta sistematización formal y metodológica, porque se ha presentado de manera que algunos argumentos quedan desdibujados, en especial la secuencia temporal y territorial. Finalmente, Pere Benito en su contribución, «Aux frontières de la servitude: coutume de Cerdagne versus observance de Catalogne dans une renonciation de droits (1324)», expone el contraste entre las regiones de la Cataluña Vieja, con una parte destacada del campesinado sujeta a la servidumbre, y las de la vecina Cerdeña, donde por un conjunto de circunstancias no alcanzó la misma importancia, lo que ejemplariza con una carta de franquicias de malos usos y rentas arbitrarias. Aunque se ciñe en buena medida a este documento, explica el porqué de la divergencia entre la región del norte y del sur a través de los diversos contextos que lo justifican y muestra cómo la frontera fue también una realidad objetiva. Asimismo aborda la generación de normativa relacionada con el ámbito fronterizo a través del caso de Andreu Mornaco.

Las diversas maneras de definir, señalar y construir la frontera se han abordado en algunos capítulos de la monografía, y destaca especialmente la aportación de Luc Bourgeois en su «Construire les limites: à propos de quelques frontières fossoyées du haut Moyen Âge européen», porque presenta una conveniente integración entre el plano teórico y el conocimiento empírico a partir de los tres ejemplos estudiados sobre sistemas fronterizos en el norte de Europa, sobre todo altomedie-

vales; y por otra parte, ofrece conclusiones novedosas, bien fundadas y argumentadas. Igualmente, y a diferencia de algunos trabajos del volumen, anexa la cartografía específica de los asuntos vistos, que a su vez ha ido citando puntualmente en el texto. De sus conclusiones surgen varias propuestas, y detalla la existencia de una serie de dispositivos defensivos variados, como los de elevación de tierra, fosas, otros de tradiciones anteriores, y los que presentaban cierres parciales. Estos no respondían estrictamente a necesidades militares, y en este sentido, el autor define el carácter político de algunas construcciones, y en especial, su dimensión ideológica y cultural. En sus palabras, estos sistemas fronterizos «materializaban la hegemonía de un pueblo sobre un territorio y en relación a sus vecinos». De hecho, en ellas convivían la construcción intelectual sobre estos límites y la propia realidad fronteriza. Recurre a la historiografía de las últimas décadas para introducir la discusión a propósito del carácter lineal y militar de la frontera y las interpretaciones partidarias de la idea de distritos fronterizos permeables. El estudio de Damien Glad sobre la situación del Danubio como *limes* en la romanidad tardía y protobizantina sigue estos planteamientos, pero no maneja los autores citados por L. Bourgeois, quienes habían plantado estas cuestiones anteriormente y en relación al *limes* en el mismo periodo. Otro artículo de Thierry Piel sobre una de las más antiguas fronteras romanas completaría el cuadro de trabajos dedicados específicamente a la frontera entendida como ámbito de señalamiento del espacio propio. Asimismo, su aportación sobre «Sutrium et la forêt ciminenne: histoire d'une très Antique frontière en Italie central (IVE

siècle av. J. C.)» aborda las percepciones sobre los confines militares y culturales de la romanidad frente a sus enemigos etruscos a partir de este ejemplo temprano. Por otra parte, el autor explica el cómo y el por qué de la mitificación y trasposición de situaciones posteriores que la historiografía romana fue tejiendo en torno a este espacio, gracias a un conocimiento y manejo riguroso de sus fuentes. En este caso, los márgenes boscosos fueron mitificados, y dichas apreciaciones se acomodaron a los discursos y necesidades de narrativas políticas y militares posteriores. Se trataba de una construcción de lo imaginario que distaba de los sucesos más o menos documentados del siglo IV a. C. Tal vez dada la complejidad del asunto y los muchos matices introducidos, el texto podría haberse presentado un tanto más conclusivo y explicativo, al menos, pensando en un lector mejor conocedor de la época medieval puesto que es el período al que se dedica el libro.

Las características de las zonas fronterizas en la Península Ibérica han sido objeto de atención por parte de dos capítulos. Flocel Sabaté explica el proceso expansivo catalán entre los siglos X y XII a partir de las nuevas realidades surgidas en esas franjas fronterizas. Su estudio sobre «La frontière catalane (Xe-XIIe siècles): perception, altérité, pouvoir et mémoire» expone las principales facetas del trascendente desplazamiento de esas fronteras, que el mismo sintetiza como «tierras nuevas, barones, estructuración castral, asentamientos rurales, iglesia reformista gregoriana y eclosión urbana». Más allá de ofrecer esta visión de conjunto, interesa destacar la atención a las maneras de percibir esos espacios y el recorrido por las memorias coetáneas y modernas en relación al hecho fronterizo. Precisa-

mente, el autor advierte del peso que tuvo la memoria a la hora de lograr la cohesión social en la frontera, que sirvió para ratificar el orden social, a menudo impuesto en contra de los anteriores moradores, y además contribuyó a la «comprensión de la percepción del espacio». F. Sabaté examina con acierto la evolución y, en cierto modo recepción, de dichas percepciones medievales en la modernidad y a *posteriori* también, cuando se fraguaron y diseminaron una serie de tópicos sobre la frontera y las dinámicas expansivas, que de una u otra manera, han subsistido en la historiografía sobre el medievo catalán. Justamente, las lecturas tradicionales sobre la frontera frente al Islam como barrera por antonomasia en la Hispania medieval, han dejado en un segundo plano las otras fronteras peninsulares, como las que separaron Castilla y León unos ochenta y tres años. Charles Garcia aborda las características de esta divisoria en su «Haec infelix divisio: la frontière orientale du royaume de León et les limites locals a l'époque de Ferdinand II, XIIè siècle» y muy específicamente las soluciones locales que se dieron para responder a tal división. El autor concluye que la definición de las variadas modalidades fronterizas se llevó a cabo bajo la incidencia, mayor o menor, del rey, y que la frontera se convirtió en un lugar privilegiado de la afirmación del poder monárquico. Además el despliegue de las formas políticas regias aceleró el desarrollo del sistema concejil, al vincular tierras en los límites diocesanos al «infantado» y en los «alfoces» de las pueblas. Esta aportación, semejantemente a la de la frontera catalana, explica la incidencia del hecho fronterizo en la proliferación de nuevas fórmulas políticas y sociales en y para la ocupación del territorio.

A modo de recapitulación, cabe destacar que esta obra dedicada a la construcción y delimitación del fenómeno fronterizo consigue transmitir una comprensión renovada y compleja de ambas realidades, que fueron muy trascendentes en el plano social y geopolítico. De esta manera, las fronteras y los espacios delimitados han sido analizados como dinámicos, permeables, relativos, zonas de intensidad, y como construcción intelectual, con dimensiones sociales y culturales, u otras veces políticas. Por tanto, cabe valorar positivamente esta multiplicidad de enfoques que permiten superar comprensiones historiográficas sobre las fronteras, vistas como realidades lineales y, sobre todo, concebidas como militares y políticas. Sin embargo, a nuestro entender quedan algunas cuestiones abiertas, e incluso no planteadas o resueltas, como el peso de la defensa de lo «privado» en relación a la definición territorial o fronteriza, la discontinuidad de los espacios políticos, la progresiva definición de las varias fronteras desde el siglo XII, y la entidad de las fronteras locales frente a

estas «principales» o de mayor calado. En este sentido, aunque la ciudad y sus límites forman parte de la comprensión más local y se han tratado en el volumen I publicado en 2016, constituyen elementos fundamentales a la hora de comprender el cambio en la comprensión de los espacios y sus delimitaciones desde el periodo plenomedieval. De hecho, algunos de los trabajos mencionan su importancia en ciertos desarrollos fronterizos, pero cabe plantearse hasta que punto su despliegue jurisdiccional y, por tanto, la definición de sus confines no fue tanto o más compleja que el de las principales entidades objeto de estudio de este libro, a saber, principados y diócesis. Al margen de estas reflexiones, cabe señalar la contribución de esta publicación al conocimiento de la entidad y evolución de los fenómenos territoriales medievales asociados a las entidades supralocales, que va mucho más allá de la mera reivindicación por parte de los poderes y se sitúa en el terreno de las sociedades, sus identidades, e ideologías.

Maria Bonet Donato
Universidad Rovira i Virgili
maria.bonet@urv.cat

GIL, Juan (ed.), **Chronica hispana saeculi VIII et IX**, Turnhout (Bélgica), Brepols Publishers, 2018, 563 págs., ISBN: 978-2-503-57481-3. [Corpus Christianorum, *Continuatio mediaevalis*, LXV].

En 1980 Eduardo López Pereira daba a la luz una edición de la *Crónica mozárabe de 754* (Zaragoza, Anubar) que desde entonces, y pese a su austeridad editorial, se convirtió en la obra de referencia sobre este relato; casi treinta años después (2009) realizó una cui-

dada revisión de su trabajo, ahora sí acompañada de un extenso estudio (*Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica mozárabe del 754*, estudio, edición crítica y traducción, León, Centro de Estudios San Isidoro). En 2006 era José Carlos Martín-Iglesias quien ofrecía

una traducción y un breve estudio de los *Chronica Byzantina-Arabica* en la revista e-Spania (junio, 2006, en red: e-spania.revues.org/329, DOI:10.40000/e-spania.32), sobre la edición de 1973 de Juan Gil en su *Corpus Scriptorum Muzarabicorum* (Madrid, CSIC, pp. 7-14). El mismo J. Gil, junto con la traducción de José Luis Moralejo y la contextualización histórica de J. Ignacio Ruiz de la Peña, publicaba en 1985 el volumen ya clásico de las *Crónicas Asturianas* (Oviedo, Universidad de Oviedo), que incluía tanto las dos versiones, «rotense» y «a Sebastián», de la *Crónica de Alfonso III* como la *Crónica Albeldense* —y la *Profética*—. Apenas dos años después hacía lo propio Ives Bonnaz en su *Chroniques asturiennes (fin IX^e siècle)* (París, CNRS, 1987). En este valioso esfuerzo de medio siglo de cuidada puesta a disposición de los investigadores de unos relatos fundamentales para la comprensión del proceso histórico peninsular en los siglos VIII y IX —y hasta X—, el profesor Juan Gil ha tenido, como resulta evidente, un papel protagonista, aunque no resulte desdeñable, antes al contrario, el de los restantes editores y traductores mencionados. En su esfuerzo se han apoyado centenares de trabajos posteriores para intentar desbrozar la complicada trama de intereses, relaciones, estructuras políticas e ideológicas y hasta comportamientos morales que dieron lugar a la desaparición de la monarquía hispanogoda con la conquista omeya y, no mucho más tarde, al nacimiento y consolidación de un(os) nuevo(s) reino(s) que venían, siquiera parcialmente y de modo muy discutible, a reclamar su legado.

Es esa complementariedad, y la labor de sistematización realizada en los trabajos previos más individuales, la

que de algún modo justifica la edición conjunta de todo este bagaje cronístico en un solo volumen a cargo de quien parece, a todas luces, la persona más cualificada para ello; no resulta pues extraño que los dos colegas a quienes dedica el trabajo, los profesores Emma Falque y Francisco Bautista, le animasen a ello hasta conseguir su aquiescencia. Si a ello se añade que la edición, con todo lo que supone, forma parte de la *Continuatio mediaevalis* del *Corpus Christianorum* de la Editorial Brepols, la prestigiosa colección de textos latinos medievales, resulta evidente que la calidad de contenido y forma de la obra deben darse casi por supuestas. No sé si nos encontramos ante la «obra definitiva», entre otros motivos porque las «obras definitivas» nunca lo son, y menos para sus autores, pero desde luego está llamada a convertirse en referente inexcusable de la investigación durante mucho tiempo.

De la intensidad y detalle del trabajo del Dr. Gil da cumplida muestra el estudio previo de 180 páginas (pp.8-177), que se apoya en un repertorio de fuentes y bibliográfico de otras veinticinco (179-205) en el que se ha tratado de incorporar (casi) toda la producción reciente, y la edición latina (307-512) de las cuatro crónicas, con sus correspondientes índices de nombres de persona y de lugar; una separación por cierto motivada sin duda por modelos editoriales pero cuya utilidad no se alcanza a ver, porque exige las más de las veces un doble esfuerzo de consulta.

El breve prólogo (sobre el que se volverá enseguida), introduce a las dos partes en que separa el estudio: la historiografía mozárabe, con la *Crónica bizantino-arábiga* del 741 y la *mozárabe* del 754 como objeto de estudio; y la segunda, centrada en la historiografía

astur y las Crónicas de Alfonso III y Albeldense. Apenas media docena de páginas en cada caso presentan cada una de esas dos secciones, y el lector lamenta que un muy reconocido experto en estas cuestiones no haya aprovechado la ocasión para un mayor despliegue de reflexiones de conjunto de las que nos ha dado cumplidas muestras en otras ocasiones. La atención se sitúa pues en las diferentes piezas, con apartados más o menos recurrentes y ya clásicos de una edición científica moderna, y con las lógicas variaciones en función de cada obra, si bien el orden en que se tratan no siempre es el mismo, por razones que no acaban de explicarse: autor, título, contenido, fecha, fuentes, transmisión, variantes, pervivencia, ediciones previas, etc. Como cabía esperar, y desear, el editor centra su análisis en aquellos aspectos que han generado mayores controversias o que despiertan interrogantes irresueltos, desde la autoría de las crónicas mozárabes, la condición social y/o religiosa de sus autores o la intencionalidad en la redacción, hasta las motivaciones que impulsan las divergencias entre las dos versiones de la Crónica de Alfonso III, o los problemas específicos de interpretación que suscita esa singular pieza denominada *Crónica profética*, por citar solo algunos casos donde el estado de la cuestión desplegado alcanza el máximo detalle. Es cierto con todo que el profesor Gil se resiste a hacer propuestas definitivas —o que él considere como tales— y se decanta más bien por inclinarse hacia hipótesis o sugerencias previas, propias o ajenas o, en el mejor de los casos, a descartar algunas de ellas —en ocasiones de forma cortés pero acerada—; quizás no es posible todavía ir más allá. Como máximo, podría apreciarse cierta rotundidad en su apuesta en favor del

protagonismo del obispo Pelayo de Oviedo —cómo no— en la «invención» del obispo Sebastián y en el resultado hoy conocido de esa versión de la crónica alfonsina. Para otros pareceres, podría apuntarse, con todo, que el editor se muestra más inclinado hacia ciertas opciones que en ocasiones anteriores; así, por ejemplo —lo que no es poco—, en torno a la relación existente entre los diferentes elementos que componen el ciclo astur con un borrador previo «X» (*sic*) y que se inspira en la hipótesis ya manejada por Prelog (p. 212-213).

En cuanto a la edición de los textos en sí misma, poco puede decirse salvo insistir en la excelente labor realizada, y en la cuidada e intensa revisión que se ha efectuado, obviando la comprensible tentación de acomodarse a trabajos previos que ya habían sido alabados por la crítica. Ahora se ofrece además una unidad de conjunto en el tratamiento de las cuatro narraciones que, hasta hoy, habían contado con enfoques diferentes; se facilita así en gran medida la comparativa entre todas ellas. Los posibles y numerosos elementos de interconexión existentes en el discurso narrativo de todas ellas se muestran ahora con mayor claridad y las numerosas consultas y lecturas que se pueden augurar de los investigadores saldrán ganando con ello.

Entre los raros «peros» que cabe presentar al magnífico trabajo del profesor Gil, uno de menor entidad y otro de mayor calado. El primero, la escasa entidad del prólogo o, si se prefiere, la ausencia de una introducción de carácter general sobre el conjunto de la edición. La oferta de cuatro crónicas que se consideran con la suficiente vinculación como para su tratamiento conjunto hubiera quizás merecido una explicación y una justificación más amplia.

Son numerosas las referencias cruzadas que se hacen a unas y otras a lo largo del trabajo. Una exposición de conjunto acerca del contexto histórico e historiográfico en que se mueven, sin obligar al lector a bucear en las páginas de estudio para encontrar la motivación del proyecto hubiera evitado una cierta sensación de que, a la postre, no resulta tan evidente al propio editor la interconexión que se señala en apenas nueve líneas de la p. 8, en un estudio que supera ampliamente las doscientas cincuenta páginas y en el que casi nada se da por supuesto.

El segundo, este sí, tiene que ver con una ausencia cuando menos significativa. En el sistemático repaso historiográfico que se hace, y aunque, como siempre, cabría añadir algún título concreto que se ha despistado entre las decenas de trabajos manejados, apenas cabe espacio para la labor realizada desde un sector de la historiografía acerca del aporte de los círculos intelectuales de la monarquía pamplonesa en la construcción de las versiones hoy conocidas de las crónicas asturianas. No puede obviarse que los dos textos más antiguos de la versión rotense de la *Crónica de Alfonso III* y de la *Crónica Albeldense* deben su nombre, precisamente, a conservarse en sendos códices, el Rotense (RAH Cod. 78) y el Albeldense (BSLE, d.I.2) compilados en monasterios del espacio político pam-

plonés a finales del siglo X. Diversos trabajos elaborados en torno a la construcción ideológica de la monarquía pamplonesa han analizado esa cuestión e interpretado diferentes aspectos de la misma, y sus propuestas hubieran quizás permitido al editor afinar con más tino si cabe algunas de las reflexiones respecto de presencias y ausencias en esos textos, cuya inclusión en los códices referidos, y en otros del mismo entorno de la monarquía, no puede considerarse casual. El meritorio trabajo de J. M. Lacarra sobre las llamadas *Genealogías de Roda* contenidas en el Códice Rotense, que sí se mencionan, hace tiempo que dejó de ser un caso aislado, y las sucesivas aportaciones de Á. Martín Duque y de algunos de sus discípulos —y no solo de ellos— hubieran merecido una (mejor) acogida en un esfuerzo de la entidad del que aquí se reseña.

Resulta con todo una matización de carácter menor en un conjunto cuya espléndida factura se ha subrayado desde el primer momento y del que se aconseja vivamente la consulta a quienes hasta hoy han manejado otras ediciones y a quienes inicien su andadura en el complejo tema, todavía repleto de incógnitas, de la crisis del reino «más brillante culturalmente de la Europa occidental» (p. 12) y, sobre todo, de los balbuceantes orígenes de los espacios hispanocristianos que, junto con al-Ándalus, vinieron a sustituirle.

Fermin Miranda García

Universidad Autónoma de Madrid
fermin.miranda@uam.es

GIUNTA, Alexandre, **Les francos dans la vallée de l'Èbre (XIe- XIIe siècles)**, Toulouse, Presses universitaires du Midi Méridiennes, 2017, 563 págs., ISBN: 978-2-8107-0530-6.

Alexandre Giunta, joven doctor de la Sorbona, ha centrado su investigación en la presencia en el valle del Ebro de inmigrantes *francos* llegados a lo largo de los siglos XI y XII desde el otro lado de los Pirineos, es decir en un periodo que coincide con la formación del estado feudal en los reinos de Pamplona y de Aragón. Sirvan de muestra la decena de artículos publicados desde el año 2011 y que estudian la presencia de combatientes francos en la toma de Ejea (1115) y Zaragoza (1118), la evolución urbana de Estella, u otros aspectos relacionados con dichos migrantes. De mayor importancia científica es su tesis doctoral sobre *Les francos dans la vallée de l'Èbre (XIe-XIIe siècles)*, defendida en junio de 2015 en la Universidad de Paris IV-La Sorbonne, y dirigida por el profesor Philippe Sènac. Fruto de esta investigación es la publicación de su libro que, con ese mismo título, apareció en diciembre de 2017 editado por Presses Universitaires du Midi (Université de Toulouse), en concreto el vol. 15 de la colección *Études Médiévales Ibériques*.

Se trata de una obra sólida, bien documentada, extensa, de 564 páginas, estructurada en cinco grandes apartados —subdivididos a su vez en tres capítulos cada uno—, en la que su autor presenta al lector —y al especialista— un texto riguroso, haciendo uso de una metodología actualizada, e influenciado, sin duda, desde campos como la sociología, la antroponimia o la antropología cultural, con una redacción fluida, de corte académico, que hace sencilla su lectura a pesar del ingente

caudal de información que el libro ofrece. Se detectan, no obstante, algunas erratas de impresión de escasa importancia sobre textos documentales, que deberían corregirse, ya que transcriben erróneamente algunos topónimos o algunos oficios.

A. Giunta, con un buen manejo de las fuentes editadas y la ya amplia bibliografía existente, presenta el estudio de los *francos* en los reinos de Pamplona y de Aragón en los siglos XI y XII, y su contribución, en mayor o menor medida, a las enormes transformaciones —religiosas, políticas, sociales, económicas, ideológicas y culturales— que se produjeron en dichos reinos, abordando así un tema de rabiosa actualidad como es el de las migraciones y su proceso de integración en ámbitos urbanos. Ciertamente, dicha temática es conocida desde que Marcelin Défourneau publicara en 1949 *Les Français en Espagne du VIIIe au XIIIe siècle*, síntesis que se ha visto completada, para el valle del Ebro, con los trabajos del profesor J. M^a Lacarra y, más recientemente, con las aportaciones de P. Tucoo-Chalaa, M. Bull y C. Laliena —por citar solo algunos entre tantos otros— que han estudiado aspectos concretos de su presencia en el valle del Ebro, especialmente su aportación a la organización eclesiástica (presencia de legados pontificios, obispos, abades, monjes y clérigos, que contralarán obispados, grandes monasterios e iglesias principales), y en el militar (colaboración y ayuda de guerreros ultra-pirenaicos —nobles, *milités* y peones— en la lucha frente al

Islam), y ello sin olvidar la instalación en las villas y burgos del Camino de Santiago de amplios contingentes de artesanos y comerciantes *francos*. La novedad del libro estriba en que Giunta, acudiendo siempre a las fuentes, hace acopio de una vasta información que expone con rigor, acudiendo, a veces, a una historia comparada con lo que estaba sucediendo en otros escenarios hispánicos.

En la primera parte del libro se describe el escenario de acogida (Pamplona y Aragón) y la situación política de ambos reinos, atendiendo a la dinámica de los acontecimientos, bien estudiada desde el medievalismo hispano, al igual que el proceso «reconquista/repoblación» y las profundas transformaciones que no solo anuncian un nuevo «orden feudal», sino que sirvieron para que dichos reinos se convirtieran en «un verdadero espacio de acogida de inmigrantes a lo largo de los siglos XI y XII». Reconquista que, además de servir como sostén y proyecto dinástico para la realeza aragonesa, es definida por el autor como «una reserva inagotable de riquezas que protegían al soberano contra una eventual oposición de los grupos aristocráticos del reino». Se echa de menos, no obstante, una mayor atención a la situación política del mosaico de estados del Midi francés, cuyos titulares (duques, condes, vizcondes y señores) se sentían más atraídos por los asuntos hispanos que por los de la monarquía de los Capetos, y requeridos para estrechar lazos —familiares, feudales— con los reyes de Aragón o los condes de Barcelona, linajes interesados en el control de esas tierras. Un detallado análisis sobre la organización social del espacio ocupado pone fin al apartado, contrastando las tesis sobre la continuidad o no del

hábitat andalusí, así como la evolución de la población y las transformaciones económicas que se produjeron en dicho periodo. Destaca, en suma, los distintos aspectos (políticos, sociales y económicos) que hicieron atractivas estas tierras del valle del Ebro, que se convirtiesen en escenario de recepción de migrantes a lo largo de los siglos XI y XII.

Nobles y *milites* francos asoman en la segunda parte del libro, en la que Giunta muestra cómo se produjeron los primeros contactos, familiares y de vasallaje feudal con Gascuña desde la época de Sancho III (rey de Pamplona, 1004-1035), contactos que aumentaron en la segunda mitad del siglo con los sucesivos monarcas aragoneses —Ramiro I (1035-1063), Sancho Ramírez (1063-1094) y Pedro I (1094-1104)—, para culminar en el reinado de Alfonso I «el Batallador» (1104/1134), coincidiendo con el periodo de mayor actividad bélica frente al islam andalusí, en la que cuenta ya con la fidelidad de una buena parte de los señores del Midi francés (ducado de Aquitania, vizcondados de Béarn, Bigorra, Comminges, Beziers, Trencavel y Tolosa). Las causas que explican la llegada de estos magnates francos a tierras peninsulares y, en concreto, al valle del Ebro, son varias, y quedan bien explicadas en el libro: la atracción de «ir a combatir a Hispania» —imaginario colectivo excitado por las fuentes narrativas y las canciones de gesta—; la política matrimonial seguida por los monarcas aragoneses de sellar alianzas con familias aristocráticas del Occidente europeo; la influencia aragonesa en los condados del Mediodía de Francia o las estrechas relaciones con el Papado; todo ello sin olvidar el entramado ideológico que justificaba y alentaba la guerra, santa, justa, sagrada, frente al islam como si

de una verdadera cruzada se tratara y que movió a caballeros del otro lado de los Pirineos a participar en dicho combate, bien fuera en ayuda de los monarcas castellanos, de los condes de Barcelona o, como es el caso, de los reyes de Aragón y Pamplona; sirva como ejemplo, entre otros, el conde Renaud quien, en 1087, dejaba sus tierras solicitando al Señor que le dispensara un feliz viaje y que «concediera la victoria al pueblo cristiano, ya que parto hacia España para combatir al pueblo de infieles».

Los datos que proporciona Giunta no pueden ser más elocuentes, mostrando como van en aumento las menciones a nobles ultra-pirenaicos y así, entre las listas de firmantes de los diplomas reales, apenas se contabilizan 50 menciones para el periodo 970/1104, que alcanzan el medio millar las documentadas entre 1104 y 1134 —repárese que personajes como Castange de Biel, Rotrou del Perche y Gastón IV de Béarn son citados en 128, 85 y 79 escatocolos documentales, respectivamente—, número de citas que desciende a 186 entre 1134 y 1162. Así, pues, mientras el contingente de soldados francos apenas fue significativo en la toma de Huesca (1096) y de Barbastro (1100), su numerosa presencia resultó decisiva, en cambio, en la conquista de Zaragoza (1118) y, en los años siguientes, de otras poblaciones del valle del Ebro (Tudela, Borja, Tarazona, Calatayud, Daroca). Nobles y *militēs* que fueron recompensados por Alfonso I «el Batallador» en función de su amistad con el soberano, su categoría o la contribución militar prestada, y así, y por citar solo a los magnates más importantes: Rotrou del Perche fue señor de Tudela (además de recibir un barrio completo en Zaragoza), Gastón de Bearn disfrutó de la *honor* de Zara-

goza, Céntulo de Bigorra de la de Tarazona, Gassión de Soule en Belorado, Céntulo de Bearn en Uncastillo y en Zaragoza, lo que no es sinónimo de que arraigaran en el reino de Aragón.

En la tercera parte del libro describe Giunta, a lo largo de tres capítulos bien elaborados, la presencia de clérigos ultra-pirenaicos que contribuyeron de forma decisiva a la reforma y organización de la Iglesia, no sólo en Pamplona y en Aragón, sino también en los restantes reinos y principados hispánicos. La situación de la Iglesia en dicha época, conocida por la historiografía (Kehr, Durán, García Guijarro), ha hecho hincapié en las relaciones de los monarcas aragoneses con el Papado (viaje a Roma del monarca Sancho Ramírez en 1068, haciendo que Aragón fuera el primer reino peninsular infeudado al Papa), relaciones que Giunta describe como «una conexión política ventajosa para las dos partes», y en la presencia de legados pontificios en el reino, y su intervención en los obispos y grandes monasterios que propiciaron el cambio del viejo ritual hispánico o visigótico por el romano (monasterio de San Juan de la Peña, 22 de marzo de 1071). El autor va desgranando el ritmo de las reformas eclesias-ticas, destacando la presencia de preladados de origen franco en las tres diócesis (Jaca, Roda y Pamplona), como Pierre d'Andouque, obispo de esta última ciudad entre 1077 y 1114, y abades que controlaron los grandes monasterios de dichos reinos y que se hicieron acompañar de un buen número de clérigos y monjes procedentes de monasterios del sur de Francia (San Ponce de Tomeras, San Sernin de Toulouse, La Grasse, Santa Fe de Conques, entre otros) para organizar y administrar los territorios incorporados sucesivamente

al reino. La llegada masiva de clérigos ultra-pirenaicos fue, además, decisiva no solo en la transformación de las prácticas religiosas y en la propia evolución cultural, sino también en aspectos tan diversos como fueron: la lucha contra el islam (p. ej. en la derrota de Fraga de 1134 el obispo Guy de Laons aparece al frente de sus tropas, entre tantos otros, como los obispos de Huesca y de Roda, y el abad de San Victorián o de Montearagón); en la circulación de libros e ideas, en la construcción hagiográfica, e incluso en la organización del poblamiento y su puesta en valor.

Los apartados cuarto y quinto se ocupan de la llegada de inmigrantes, mujeres y hombres que, en calidad de *francos*, se asentaron en las ciudades y burgos aragoneses y navarros del camino de Santiago, como comerciantes y artesanos, revitalizando el tejido urbano del valle del Ebro, en los que el autor analiza su ritmo de llegada, su diversidad social así como su procedencia. Es cierto que las fuentes documentales son algo más abundantes para este grupo social ¿los verdaderos migrantes?, pero la interpretación de dichas fuentes no está exenta de dificultades, ya que los datos que aportan son muy pocos (apenas un nombre, un topónimo, una profesión). Los monarcas intentaron atraer pobladores de «los cuatro puntos cardinales», como reza el Fuero de Jaca (1077), y para ello ofrecieron beneficios —jurídicos y fiscales— a quienes se instalaran en dichas urbes en calidad de *francos*. Todo ello propició la llegada de amplios contingentes de migrantes procedentes mayoritariamente del Midi francés —también hubo normandos y borgoñones, alemanes, ingleses, lombardos y flamencos— desde los últimos decenios del siglo XI, y así, en la ciudad altoaragonesa su pre-

sencia aún era mayoritaria décadas después, pues en 1135 cerca de un 65% de la población era —a tenor de los antropónimos— de origen ultra-pirenaico (A. Ubieto). Al calor del Fuero de Jaca, todas las poblaciones navarras situadas en el camino francés o *francisco* recibirán unas concesiones similares para atraer inmigrantes, como Estella, Sangüesa, Pamplona, Puente la Reina, o Monreal, o en las cercanas Nájera o Logroño. En otras ciudades en las que se instalaron no recibieron un estatuto diferente al resto de población, fuera esta navarra o aragonesa, como en Huesca (contabiliza 360 menciones entre 1096 y 1162), Tudela, Barbastro, Uncastillo o Zaragoza (824 menciones entre 1142 y 1162 asentados preferentemente en los barrios de la Bufonería y la Pellejería), cuya presencia se ve acelerada tras la reorganización del poblamiento de la ciudad por Ramón Berenguer IV en 1138. Colonia de francos que han dejado huella documental —Giunta contabiliza 3505 menciones, y de los que únicamente conocemos la actividad profesional de cien de ellos—, y que, configuraron una elite social urbana y que contribuyeron al desarrollo económico de las villas y ciudades del valle del Ebro, que gozaron de un estatuto especial, viviendo segregados del resto de vecinos, con sus murallas, su concejo y su fuero propio, y que sólo avanzado el siglo XII empezaron a desaparecer como ‘casta’ especial, aunque perdurase su idiosincrasia, su idioma, sus costumbres y sus apellidos. Son loables, sin duda, los intentos de reconstrucción de algunas familias que realiza Giunta, caso de los *Peitavin*, que alcanzaron la más alta magistratura de la ciudad de Huesca.

¿Conformaron los francos una sociedad aparte del resto de la pobla-

ción? Tratando de responder a esta cuestión Giunta finaliza su obra describiendo el proceso de instalación de estos migrantes en el medio urbano, destacando su aportación e influencias, indiscutibles por otra parte, que se observa en su aportación cultural, en la antroponimia —en su opinión la onomástica hispánica evoluciona por la influencia cultural ultra-pirenaica— que sirvió para construir una identidad, en la reactivación del mercado de la tierra, en su contribución activa al desarrollo económico de las villas, ya que «los francos se confirman como agentes dinamizadores de los sectores comerciales y artesanales», y ello sin olvidar su innegable papel en el desarrollo de las relaciones comerciales transpirenaicas gracias a las ventajas jurídicas y económicas que disfrutaron en algunas ciudades del valle del Ebro, y que les permitieron su ascenso en la jerarquía social. Es difícil homogeneizar a todos estos migrantes, «francos», con unas señas identitarias comunes, al menos en cuanto a su procedencia y a sus diferencias socio—económicas, si bien la coherencia como grupo social especial vendría dada, sin duda, por el estatuto jurídico: «libre y franco seas», que los fueros y cartas pueblas les reconocieron, y que fue también causa de violentos conflictos (recuérdese únicamente los habidos en Pamplona entre «navarros» y «francos»).

En resumen, la obra de Giunta, de calidad contrastada, completa la información que hasta ahora teníamos de la presencia de los francos, el ritmo, moti-

vos y procedencia de los migrantes, y su contribución al desarrollo de las sociedades del valle del Ebro. El escenario es privilegiado, como también las «huellas» materiales e inmateriales que dejaron en su devenir, su aportación cultural, artística o, sensu contrario, la escasa influencia lingüística —excepto en Pamplona—. Más difícil de mostrar es cuáles fueron los porcentajes reales de su instalación en las ciudades, cuál fue su precisa contribución al desarrollo de la sociedad del emergente estado feudal, y conocer cómo y cuándo se produjo su integración con el resto de la sociedad, es decir el proceso y ritmo de aculturación, y más aún valorar su contribución a los procesos identitarios de los respectivos reinos hispánicos, el de Aragón y el de Navarra (1134), es decir cuál fue el papel desarrollado por las migraciones en la construcción de los grupos sociales urbanos y en qué medida la inserción de estos francos en las ciudades del valle del Ebro trajo nuevos modelos de comportamiento institucional, social o cultural, o cuáles fueron sus transferencias tecnológicas. Los francos, especialmente los bearnese, siempre han tenido una presencia notable en el reino de Aragón y, especialmente, en la ciudad de Zaragoza, tanto en las centurias medievales, como en las posteriores. Estamos, sin duda, ante una magnífica contribución que servirá de modelo a los estudios que se aborden sobre procesos de inmigración y movimientos de población en los siglos medievales y en escenarios distintos.

Juan F. Utrilla Utrilla
 Universidad de Zaragoza
 jutrilla@unizar.es

SOLDANI, Maria Elisa, **I mercanti catalani e la Corona d'Aragona in Sardegna**, Roma, Viella, 2017, 163 págs., ISBN: 978-8867-2880-69.

Maria Elisa Soldani, formada en la universidad de Pisa, junto a Marco Tangheroni, experto en historia naval y mercantil del Mediterráneo occidental, completó su formación en Barcelona, donde, durante una larga estancia, pudo consultar los ricos fondos archivísticos locales y finalizó su tesis doctoral (*Uomini d'affari e mercanti Toscani nella Barcelona del Quattrocento*, Barcelona, CSIC, 2011). Con esta obra, la joven historiadora toscana se adscribía a un campo bastante descuidado por el medievalismo catalán, el del comercio exterior pasivo de Barcelona. Analizaba desde fuera, concretamente desde el observatorio de Florencia, la penetración de los hombres de negocios y armadores catalanes, mallorquines y valencianos en el Mediterráneo Occidental. En el último lustro, perseverando en su línea inicial de investigación, ha publicado unas cuantas monografías de una notable calidad científica, por su enfoque innovador y su firme base heurística.

En el libro que reseñamos, la profesora Soldani coloca el objetivo sobre la conquista y la colonización catalanoaragonesa de Cerdeña, un tema que ya ha generado, desde mediados del siglo pasado, una amplia bibliografía, con aportaciones importantes de Vicente Salavert, Antonio Arribas, Ciro Manca, Alberto Boscolo, Marco Tangheroni, Rafael Conde, Mercè Costa y John Day. La novedad de su propuesta consiste en analizar, desde una perspectiva socioeconómica, la contribución a esta empresa no sólo de los mercaderes y armadores catalanes, sino también de las grandes compañías toscanas.

Empieza su trabajo, reanalizando el valor económico y estratégico que Cerdeña tenía para los hombres de negocios catalanes y para los asesores de Jaime II de Aragón. Unos y otros la consideraban un enclave territorial rico en cereales, sal, plata, lana y cueros situado a la puertas del Tirreno, un mar controlado hasta entonces por los genoveses. Insiste brevemente en que la dominación pisana, al conceder un papel importante a la vieja nobleza autóctona, había estimulado la economía sarda. Examina a continuación la contribución económica y militar de los diversos estamentos sociales a la campaña, recalcando la cuantía de la aportación de Barcelona. Se ocupa, a continuación, de las contrapartidas obtenidas por los participantes en la empresa. La población autóctona y las familias pisanas fueron expulsadas, por razones estratégicas, de los recintos urbanos, cuyas casas y obradores fueron distribuidos entre los acreedores del monarca y los primeros pobladores. Los cargos administrativos y militares fueron confiados también a nobles y burgueses oriundos de los territorios ibéricos de la Corona de Aragón.

Para una generación de catalanes la conquista de Cerdeña fue, pues, una fuente de riqueza y una oportunidad de ascenso social. Entre los beneficiarios de la guerra destacan algunas de las principales familias mercantiles barcelonesas, que ya operaban en la isla durante la dominación pisana. Esta oligarquía apoyó financieramente al soberano desde el inicio de los preparativos navales, en 1321, hasta el final de la campaña, a finales de 1327. La lista la

encabezan Ramon Savall, Bernat Sabastida, Francesc Daurats i Bernat Ballester, que se convirtieron en los administradores generales de las rentas de la isla; figuran a continuación Bernat Perpinyà y Guillem Badia. La autora reconstruye con bastante detalle los complejos vínculos financieros establecidos inicialmente por la Corona con este restringido colectivo de grandes acreedores, que, en pago de sus cuantiosos préstamos, recibieron inmuebles urbanos, feudos, licencias de exportación de cereales y sal, cargos administrativos, hornos de plata, o aranceles aduaneros.

En 1331, cuando Alfonso el Benigno preparaba una cruzada contra el Sultanato de Granada, estalló la guerra con Génova, que se prolongaría hasta 1336. La doble contienda no solo impidió al soberano acabar de liquidar los créditos que había recibido para financiar la conquista de Cerdeña, sino que le obligó además a solicitar nuevos préstamos a sus antiguos acreedores, cediendo como pago regalías en todos los territorios de la Corona de Aragón. Ramon Savall, en 1334, percibía rentas feudales en Cerdeña por valor de 9.957 sueldos anuales; Arnau Sabastida y Berenguer Ferrer recaudaban conjuntamente 6.280 sueldos en la isla.

A los Savall, Sabastida y Badia siguió una segunda generación de grandes acreedores reales, ninguno de los cuales había participado financieramente en la conquista de Cerdeña. Encabezan este grupo Pere de Mitjavila i Guillem d'Olivella, cuyas sociedades mercantiles se especializaron en vender paños flamencos y catalanes, y especias orientales, y en comprar cereales, plata, plomo y quesos locales. En esta época el comercio exterior de la isla y una buena parte del interior fue monopoli-

zado por los hombres de negocios catalanoaragoneses.

En la conquista e integración económica y políticoadministrativa de Cerdeña a la Corona de Aragón también jugaron un papel importante los miembros de antiguas familias de armadores y los patronos de embarcaciones catalanes. En el colectivo de los navieros destacaron Bernat Marquet, Miquel Marquet, Tomàs Marquet. Encabezan la extensa lista de los patronos los barceloneses Berenguer Just, Ramon Descamps, Pere Carnisser, Francesc Cànoves y Jaume Amat. Unos y otros integraron sus naves en la flota de la conquista y fueron recompensados con feudos y rentas, los primeros, y con licencias de exportación de sal y de grano, los segundos. Su experiencia fue también decisiva en la guerra con Génova, armando bajeles para practicar el corso contra los ligures.

Las posibilidades de negocio que ofrecía la isla atrajeron, además de a las grandes compañías comerciales barcelonesas, a un amplio conjunto de medianos y pequeños comerciantes catalanes (Joan Benet, Bonanat Satorra, Bernat Tarascó, Pasqual Descoll, Tomàs Seguí), perpiñaneses (Pere Colau, Ramon Crillet), valencianos (Guillem Merlès), mallorquines (Jordi Rovira, Nicolau Sister) e ibizencos (Guillem Tresserra); todos ellos se limitaron a desarrollar transacciones simples, de rentabilidad modesta. Estos operadores no recibieron rentas reales ni inmuebles urbanos. Por no haber participado en la conquista ni en las sucesivas operaciones de aprovisionamiento de la hueste, no obtuvieron privilegios especiales ni disfrutaron tampoco de los beneficios que derivaban de la proximidad del soberano. Su actividad en Cerdeña, como acreditan los libros contables de

Joan Benet y Bernat Tarascó, consistió también en la venta de paños catalanes, la redistribución de artículos orientales y la compra de cereales, otros productos agropecuarios y plata. Sus esfuerzos no fueron especialmente fructíferos en el plano económico ni el social. En este apartado, la autora aporta información inédita acerca del papel jugado por los excedentes frumentarios sardos y sicilianos en el abastecimiento de Barcelona y Valencia, durante la crisis de subsistencia de 1333-1334. Joan Benet, entre 1332 y 1336, adquirió en la isla 7.762 *starelli* de trigo y 1.310 *starelli* de cebada, por un valor global de 2.565 y 206 libras de alfonsinos pequeños, respectivamente. A estas cifras se les deben añadir las transacciones cerealistas que no fueron realizadas directamente o exclusivamente por el citado mercader. Una buena parte de estas compras de grano se pagaron con el dinero obtenido con la venta de paños catalanes. Joan Benet, en el cuatrienio citado, vendió en Callari artículos textiles del Principado por valor de 10.043 libras de alfonsinos pequeños..

La profesora Soldani se ocupa también con detalle de la contribución de las compañías toscanas a la financiación de la empresa y a los sistemas de pago utilizados por Jaime II y Alfonso el Benigno para devolver los préstamos recibidos, aspectos que sólo habían generado una monografía de Manuel Sánchez Martínez. Las compañías de los Bardi, Peruzzi y Acciaiuoli participaron en la empresa desde el inicio, provisionando con grano siciliano a las tropas durante el asedio de Callari. La Corona reintegró las cantidades recibidas con unas mismas modalidades de compensación muy parecidas a las que aplicaba coetáneamente a sus súbditos catalanoaragoneses. En las principales

ciudades sardas, inmediatamente después de la conquista, se instalaron, además de los factores de las grandes compañías, algunos mercaderes florentinos.

El colectivo de los italianos incluye también un pequeño colectivo de mercaderes y menestrales pisanos que, durante la campaña, se decantaron por los invasores; en premio por su opción política se les permitió conservar sus inmuebles urbanos y se les concedió un estatuto económico y fiscal idéntico al que disfrutaban en Cerdeña los súbditos ibéricos del conde-rey.

Este sistema de explotación económica y de administración de la isla fue, sin embargo, efímero; experimentó cambios sustanciales después de 1340, como consecuencia de los movimientos de resistencia encabezados por los Doria i los Arborea, y la Peste Negra. La sinergia negativa de estos factores provocó una caída demográfica y una contracción económica de magnitud desconocida hasta entonces. Las exportaciones de grano pasaron de 150.000 quintales a 50.000. Cerdeña, que hasta entonces había gozado sistemáticamente de excedentes de grano, tuvo que ser abastecida, durante las fases álgidas de la guerra, con grano externo.

Pedro el Ceremonioso, consciente de estas negativas realidades, reformó las estructuras administrativas de la isla de acuerdo con el modelo catalán. Alquiló, en 1344, por 28.000 libras anuales, todas las rentas reales a un grupo de oligarcas barceloneses, integrado por Ramon Savall, Arnau Sabastida, Pere Oulomar, Arnau Destorrent, Arnau Espaer y Joan de Boïll. Reformó, en 1349, el consulado de catalanes en Cagliari y ordenó la construcción de una lonja de mercaderes. Unos años después, en 1355, el soberano convocó

el «Parlamento» sardo y exigió a los feudatarios la residencia permanente. La medida tuvo, sin embargo, efectos contraproducentes, puesto que muchos de los descendientes de los grandes beneficiarios de la conquista enajenaron sus tierras e inmuebles urbanos y regresaron a Barcelona, con la consiguiente huida de capitales. Desde entonces Callari se convertiría para estos hombres de negocios en una etapa en los viajes a Sicilia y Levante, en un centro de distribución de tráfico.

Entre 1343 y 1346, las grandes compañías mercantiles florentinas de los Bardi, Peruzzi i Acciaiuolo quebraron. A partir de entonces, como consecuencia también de una contracción de la actividad económica local, los florentinos, en mayor medida que los barceloneses, también se replegaron de Cerdeña.

Las nuevas realidades, caracterizadas por una economía de guerra, provocaron un cambio de tendencia en los operadores y en las estrategias económicas. Las actividades productivas se concentraron en un grupo sumamente restringido de miembros de la oligarquía barcelonesa, que monopolizaron también los cargos públicos e iniciaron un proceso de arraigo en la isla. Entre esta nueva élite local destaca el banquero barcelonés Miguel Sarrovira, que, como a los restantes mercaderes que financiaron las reiteradas campañas en la isla, le fueron consignadas algunas rentas fiscales, como el derecho que gravaban las exportaciones de grano y de sal, así como algunas licencias personales de saca de cereales. Entre enero y octubre de 1365, exportó 8.345 *sterelli* de grano a Catalunya. Otros mercaderes barceloneses (Jaume Xarc, Marc Jover, Simó Roig, Ramon Boter, Arnau Sarroca, Francesc Oriol) pusieron también una parte considerable de sus capi-

tales a disposición del soberano, exigiendo a cambio el control económico de las salinas de Cagliari. Entre 1368 y 1412, exportaron conjuntamente 300.000 quinales de sal.

En el último cuarto del siglo XIV, también hizo fortuna en Cerdeña una familia italiana, los Doni, oriundos probablemente de Florencia. Sus miembros pasaron, en una generación, de exportadores de sal y armadores a financiadores de las campañas militares de sucesivos monarcas catalanoaragoneses. Pedro el Ceremonioso les concedió, en 1381, la ciudadanía catalana, lo que facilitó el asentamiento de Gherardo y Leonardo Doni en Barcelona, donde adquirieron embarcaciones y se dedicaron al lucrativo comercio con Levante. Aportaron capitales a la campaña de Martín el Joven en Cerdeña, que recompensó a Gherardo con feudos en la isla. Su regreso a Cagliari estimuló el papel de Cerdeña como escala importante en el sistema comercial creado por los catalanes en el Mediterráneo. Leonardo permaneció, en cambio, en la ciudad condal, donde alternó las operaciones comerciales con las misiones diplomáticas. Sus descendientes se concentraron en la adquisición de dominios y jurisdicciones feudales, adoptaron un estilo de vida nobiliario y reelaboraron la memoria del pasado familiar.

El libro de la profesora Soldani, breve y bien redactado, se caracteriza por una utilización inteligente de toda la bibliografía generada por los centros de investigación barceloneses y sardos sobre la conquista y la colonización catalana de Cerdeña en el siglo XIV. Se apoya en una lectura atenta de la documentación pública y privada editada, desde la procedente los registros de la Cancillería Real hasta la aportada por algunos libros de cuentas de mercade-

res catalanes conservados en el Arxiu Capitular de Barcelona. La autora ha complementado la información extraída de la bibliografía con una considerable masa de referencias inéditas, acumuladas durante diez años de trabajo en los ricos archivos barceloneses. La obra de

Maria Elisa Soldani es un pequeño gran libro, que renueva nuestros conocimientos sobre el papel que jugaron la conquista y la colonización de Cerdeña en el ascenso económico y social de un conjunto de familias de la burguesía catalana y, en menor grado, toscana.

Antoni Riera i Melis

Universidad de Barcelona
antoniriera@ub.edu

IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan J. y GARCÍA BERNAL, José J. (eds.), **Andalucía en el mundo atlántico moderno. Agentes y escenarios**, Madrid, Editorial Sílex, 2016, 790 págs., ISBN: 978-84-7737-658-3.

IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan J., GARCÍA BERNAL, José J. y DÍAZ BLANCO, José Manuel (eds.), **Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes**, Madrid, Editorial Sílex, 2018, 759 págs., ISBN: 978-84-7737-675-0.

La tendencia historiográfica abierta en su día por la obra de Philip Curtin (1984) sobre las diásporas mercantiles y las redes de comerciantes abrió una línea de investigación a la que poco a poco se han ido acomodando los estudios sobre agentes sociales dedicados al extenso mundo del comercio y las actividades derivadas del sector económico-marítimo-mercantil en las ciudades portuarias modernas, incluyendo el sector naval y el financiero. Las redes de mercaderes, como la propia autora de estas líneas ha repetido hasta la saciedad, construyeron un modelo social firmemente asentado en un amplio universo de lazos étnicos, lingüísticos, culturales y religiosos que han redundado en una compleja teoría epistemológica. No eran solo redes y no eran solo mercaderes, como los dos volúmenes que reseñamos aquí ponen de manifiesto una vez más, profundizando totalmente en el amplio escena-

rio de las líneas teóricas y metodológicas que la historiografía modernista española ha aportado en las últimas décadas. Ello, subrayo, especialmente desde los primeros congresos internacionales que se celebraron en España auspiciados por el añorado Antonio García-Baquero (como fue *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, 1991) y al amparo de la *Fundación Española de Historia Moderna*, de la que hoy es presidente el primer editor de estos dos valiosos libros colectivos. Mucho ha llovido desde los inicios de la década de 1990 y la historiografía ha evolucionado notablemente, aunque sin dejar de lado algunos de sus viejos temas y tópicos. Los estudios de redes han promovido la derivación desde el conocimiento socio-institucional, el marco conceptual de «burguesía» y el análisis económico (y fuertemente economicista) de la escuela de los *Annales*, a los análisis interdisciplinares influi-

dos por la sociología y la antropología histórica. Una respetable producción historiográfica ha subrayado las dimensiones de un fenómeno único que ha tenido lugar a lo largo de ese proceso de aumento de los intercambios, desproporcionado y no homogéneo, que llamamos globalización. Sociedad mercantil y burguesía (término este menos apropiado y que ha experimentado recientes revisiones), estudios sobre familias y grupos de mercaderes, etc., todos parecen haber virado al análisis desde la perspectiva de las redes. Pero, ¿Qué son las redes? Yo misma he revisado el concepto y contamos con interesantes trabajos, así como con la idea de que, en el ámbito de la Historia Moderna, al menos, se está aplicando más la teoría que la práctica; es decir, el uso del concepto más que la verdadera aplicación, aunque sea con más o menos éxito, de las herramientas de las SNA (Social Network Analysis). Algo que considero que aclaro, humildemente, en mi ensayo publicado en el Anuario de Estudios Americanos sobre este estado de la cuestión (2018). Las redes sociales (y aquí incluimos a todos los «actores» de la Historia, al ser ésta una disciplina que analiza interconexiones diacrónicas y anacrónicas) han sido colmadas ya de un amplio abanico de definiciones teóricas, emergiendo esa idea de las «distintas relaciones de confianza y de intercambio entre un grupo socioeconómico determinado estableciendo un sistema de reciprocidad»; recogida por el artículo de Jiménez Montes en el primer volumen de este trabajo, citando a Böttcher, Hausberger e Ibarra (2011).

Estos dos volúmenes constituyen, antes que nada, un buen comienzo para la redacción de una historia global de Andalucía en los siglos de su mayor expansión tras convertirse Sevilla en

1503 en la sede de la Casa de la Contratación, órgano rector, en detrimento del posteriormente creado Consejo de Indias en 1543, de la navegación a América. Este hecho parece ya de por sí una metáfora de la centralización a todos los niveles de la Carrera de Indias en Andalucía y el inicio de unos procesos históricos dignos de ser analizados y también recogidos, como un todo, en estos dos libros. Ambos volúmenes son producto de dos coloquios internacionales celebrados en la Universidad de Sevilla en el contexto del proyecto ANDATLAN, perteneciente al Plan Estatal de I+D+I (financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad), y aportan una ampliación de conocimientos sobre la extrapolación atlántica de esta región. En ambos volúmenes, también, los temas en torno a las redes mercantiles que formaron la Carrera de Indias ocupan un considerable protagonismo solo desplazado por una variedad de otros bloques temáticos que, aunque centrados en la descripción de grupos sociales, familias, linajes, redes, comunidades y categorías socio-profesionales, tienen a Andalucía y el mundo Atlántico como eje de enfoque principal. Se recogen trabajos relacionados con otros temas usuales y clásicos de la historiografía modernista española, los cuales, no menos que los trabajos sobre redes y agentes, subrayan la enorme cantidad de conocimientos y datos archivísticos y bibliográficos, una auténtica «Big data», producida al socaire de la investigación básica, aunque no por ello ya completa de conocimientos. Centrándonos en el tema principal, redes, comunidades, agentes, ciudades portuarias; el análisis de estas redes y comunidades supone un campo que ofrece muchas posibilidades futuras y que no está solo ligado al estudio

social del comercio. Suponen una auténtica apuesta por conocer el papel de esta región en la globalización moderna desde el siglo XVI y que, como bien señala Horst Pietschmann en su excelente introducción al segundo volumen, tuvo al mar como enlace principal de conexión espacial y también como motivador esencial de los procesos históricos. Y es que la Historia Atlántica lo ha comprometido prácticamente todo incluyendo por último el surgimiento de la aplicación de los presupuestos teóricos y metodológicos de red y espacio al estudio del papel de las regiones en el marco global. El primer volumen se compone de 32 textos divididos en 4 apartados que analizan diversos escenarios sobre actividades y redes comerciales, agentes y su papel, cuestiones ideológicas, políticas y culturales, así como cuestiones relacionadas con la crisis y el conflicto social. Es éste un trabajo muy cargado de información novedosa, investigación concienzuda, datos eruditos y planteamientos originales de los que subrayaré varias cuestiones a continuación. Por su parte, el segundo volumen consta de siete grandes apartados (27 textos en total), cuyas temáticas, aunque no se distancian sustancialmente de los contenidos del primer volumen parecen aquí mejor estructuradas en estos bloques o temas.

En uno y otro volumen se recogen ensayos diversos que, sin embargo, parecen vislumbrar objetivos y métodos comunes, algunos de ellos influidos por la idea de vincular a Andalucía, y no solo a la Carrera de Indias, con las rutas atlánticas. Algunos estudios describen las relaciones entre regiones, ciudades y reinos en el contexto de la expansión de Andalucía (y por ende de toda la Monarquía). Imperan más evidencias de las estrategias, muchas de ellas llevadas a

cabo por redes clientelares, de proteger el comercio en una época en la que todos estaban en guerra, pero cooperaban entre sí en contraposición a las competencias con otras naciones mercantiles, en el Atlántico, como espacio bélico marítimo, y más allá de las guerras europeas, como sucedió con Francia (evidente desde 1517), con Flandes durante la guerra de rebelión contra los Habsburgo (desde 1565) o con Inglaterra o en el Mediterráneo. Algunos trabajos traen a colación nuevos datos sobre las relaciones entre redes privadas y gobierno para diversas épocas con objeto de entender el esfuerzo y la rentabilidad que supuso organizar el sistema de la Carrera de Indias, como es el caso de la época anterior a 1650 descrito por Priotti (aunque en un texto sin notas de archivo).

Un número interesante de trabajos están dedicados a las comunidades de origen foráneo. Estos estudios no solo profundizan en cuestiones económicas como en anteriores trabajos de compañías mercantiles, sino que analizan las estrategias de grupo. Las redes se fortalecen también porque un miembro de la comunidad ostenta un cargo institucional, y se convierte en intermediario, tal como hicieron los franceses, los vizcaínos, los flamencos, los genoveses o los judíos-portugueses (Gamero Rojas, Bustos Rodríguez, etc., por citar algunos ejemplos). Estos análisis de agentes y comunidades se establecen por varias épocas destacando los estudios de linajes y familias, pero también los de grupo o colonia mercantil por otro lado. Es hora ya que en esta historiografía nos demos cuenta que en estas comunidades no había solamente mercaderes, pues son claras las manifestaciones de relaciones con la iglesia o la aristocracia, detectándose una gran variedad de

mecanismos para acceder a distintas profesiones o grupos, rompiéndose por fin la idea también de una sociedad de compartimentos estáticos. Eran transmigrantes, no migrantes y su evolución proyectó la integración de los distintos espacios y mercados que formaron la Monarquía.

Dentro de estos estudios sobre agentes se ofrecen estudios prosopográficos, biográficos, que nos acercan a la posibilidad de desmenuzar pequeños hilos narrativos en el amplio marco espacio-temporal de la red social o de la comunidad, o incluso de la corporación. De linajes y familias hay varios ejemplos, citar algunos supondría desmerecer a otros. Una oportuna reseña de Ofelia Rey publicada en la *Revista Magallánica*, en diciembre de 2017 me dispensa de citar a todos los autores, por lo que recogeré algunos casos e ideas interesantes. Así, aparte de los trabajos dedicados a comunidades se destacan otros consagrados a categorías socio-profesionales concretas, empresarios y funcionarios reales, generales y almirantes de la Carrera de Indias (Andújar Castillo), maestros de plata (Gil Martínez) y otros tantos cargos relacionados con el mundo mercantil e institucional. Los trabajos sobre linajes y familias reúnen una enorme cantidad de información sobre temas más recurrentes en la historiografía modernista como las relaciones clientelares, la esclavitud, la corrupción, la relación con el arte, el papel de los mercaderes en las ciudades, incluyendo alguna descripción que puede servir de modelo comparativo como el caso del ensayo sobre el puerto de Mesina (Calabrese). La biografía histórica aporta claves con los estudios de casos, como el de Antonio Faleiro de Acosta, portugués en la Sevilla de los años 70 del siglo XVI (Fernández Chaves), o el de Salvador

Trucios Ruíz de Alcedo, mercader en Chile, en la segunda mitad del siglo XVIII (Soler), socio de la compañía Uztáriz y San Ginés; la figura de un genovés-sevillano, Francisco de Riberol (Pérez) a finales del siglo XV. Son casos para analizar cómo se producían las conexiones y las estrategias mercantiles, muchas veces en relación con las instituciones, o llegando a ser ellos mismos, los mercaderes, detentadores de los cargos locales.

Al analizar el comportamiento de las redes y agentes en las ciudades sabemos que la organización y la defensa de la Carrera de Indias importaban a unos y a otros, a mercaderes y a miembros de las instituciones, a españoles y a extranjeros. En realidad, se había producido una descentralización de la organización de la guerra y el comercio, a pesar de la creación de las instituciones, por lo que el rey debía contar con las redes de estos empresarios, negociantes privados y funcionarios reales. Es obvio apuntar el importante papel de las redes dentro de los propios reinos peninsulares y de ciudades castellanas. No solo existían las «comunidades extranjeras» entendiéndose también a aquellos que no eran ciudadanos de la Corona de Castilla o aquellos grupos que por sus privilegios (como los flamencos) tenían la prerrogativa de poder comerciar con América y cargar productos en los barcos de las flotas de Indias. Existían también grupos peninsulares que traían dinero y productos que importaban desde otros lugares a las capitales del imperio controlando, a veces, los mercados urbanos (Pérez García). En el mapa de la Monarquía, a veces había espacios periféricos desde el punto de vista geográfico, pero que no lo eran desde el punto de vista económico. El

comercio no estaba exento de peligros y el comercio a comisión generaba cadenas de deudas. Solucionar posibles problemas del sistema comercial que ellos mismos generaban fue la principal razón del surgimiento de las redes en una época en la que la sociedad aún estaba dominada por fuertes lazos corporativos. Precisamente, una de las facetas donde estas «emergencias» de conexión mercantil se producían era a la hora de controlar mercados locales y productos para la exportación. Algunos grupos, comunidades o determinadas familias se caracterizaron, pues, por tejer lo que se ha llamado ejes económicos, como fueron los flamencos que, paradójicamente, se asientan en Sevilla y en otras ciudades durante los inicios de la revuelta neerlandesa contra el imperio. La guerra ha prodigado así la formación de estos ejes económico-espaciales donde las redes tienen el fundamental papel de «inventar» y desarrollar mecanismos de cohesión y, valga la redundancia, conexión. Los miembros de estas comunidades serían, así, conectores de espacios, describiéndose así su papel en la funcionalidad económica de ciertas ciudades, como Cádiz, comercializadoras y distribuidoras, en la que las redes de la ciudad debían conectarse con zonas de producción (América) e industrialización (Europa). Este modelo es analizado, con algunas variaciones para varios casos: la producción y comercialización exterior de productos como el vino, analizado en el caso de Huelva (González Cruz) o en el de Sanlúcar de Barrameda (Maldonado Rosso) con el mercado británico desde Cádiz, pero también con América participando en el tercio de frutos en el siglo XVIII. El estudio de estos roles mercantiles subraya también el importante papel de

los consignatarios y otros agentes de la mediación. Las rutas y los mercados son espacios que hay que analizar dependiendo de las coyunturas históricas, como sucedió después de la independencia de las 13 colonias americanas (Carrasco González). En definitiva, espacios conectados a través de escalas portuarias, que conocemos gracias a la reconstrucción de puertos para la introducción de determinados productos. En ocasiones, estos análisis de conexiones se extrapolan a las ejemplificaciones de lo que sucedía en otras ciudades del imperio o en la propia América. No hay control de mercado sin poder político por lo que los estudios integrados sobre instituciones, poder y corrupción son más que bienvenidos en este contexto. Los capítulos dedicados a los «espacios conflictivos» en el primer volumen y «conflictos y escenarios cotidianos» en el segundo, recogen trabajos más diversos, aunque destacan los estudios sobre pleitos de hidalguía y conflictos familiares. Estos pleitos, especialmente los que se producen entre mercaderes y entre nobles o hidalgos pertenecientes a determinadas comunidades o grupos sociales, sirven de base para poder identificar y analizar identidades. Algunos trabajos analizan de forma muy minuciosa algunos casos de estudios sobre conflictos y tensiones dentro de redes, o entre familias. Muchas nuevas y tradicionales perspectivas, en fin, que revalorizan de nuevo el papel de Andalucía en la Historia Global, o incluso que la colocan definitivamente en este contexto internacional, alejado de los estudios clásicos sobre la Monarquía Hispánica. Y es que siempre me ha llamado la atención esa mirada al interior, hacia Castilla, y no hacia el océano, al análisis del impacto global de las distintas regiones y reinos del imperio. Se

añora quizás un ensayo compilatorio de los editores; aunque por ahora me conformo con el artículo del propio Juan José Iglesias Rodríguez sobre las jerarquías cambiantes del mundo atlántico (en el cual me veo gratamente citada), y la reiterada y acertada vuelta al espa-

cio, «places» que diríamos los historiadores de redes y Sistemas de Información Geográfica. Espero que la idea de los reflejos globales de las localizaciones marítimas dé para muchos proyectos más en un futuro cercano.

Ana Crespo Solana
Instituto de Historia, CSIC
ana.crespo@cchs.csic.es

ECHEBERRÍA AYLLÓN, Iker, *La plata embustera. Emociones y divorcio en la Guipúzcoa del siglo XVIII*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2017, 269 págs., ISBN 978-84-9082-709-3.

Presentamos en esta ocasión el trabajo debido a la pluma de Iker Echeberría Ayllón, vinculado profesionalmente a la Universidad del País Vasco, y que ha escrito varios trabajos relacionados con la conflictividad familiar en el País Vasco durante la época moderna. El libro en cuestión trata de la historia del matrimonio formado por Martín de Elgorriaga y Manuela de Burgoa, y la documentación procede del archivo familiar de la Casa Irulegui-Larreta, de donde ha extraído la correspondencia privada, y del Archivo Diocesano de Pamplona, del que procede el pleito de divorcio de los protagonistas.

La introducción es notable por la profundidad de los planteamientos metodológicos del autor, que conjuga al mismo tiempo, y con acierto, varios enfoques. En primer lugar, la microhistoria, remitiéndose a los trabajos ya clásicos de Carlo Ginzburg y Mantecón Mavellán. En segundo lugar, la historia de las emociones, analizando los distintos planteamientos existentes al respecto, el biológico, el culturalista y el

punto intermedio predominante en la actualidad. Y, en tercer lugar, la historia de género, no ocultando sus simpatías por las tesis de la historiadora norteamericana Joan Scott.

El punto de partida es la tediosa espera soportada por el capitán Martín de Elgorriaga en el puerto de Buenos Aires en 1692, esperando el retorno de la flota a la Península. Será uno más de los numerosos vascos emigrados al otro lado del Atlántico español, al cariz de las numerosas oportunidades que ofrecía el comercio colonial, y que les acabarían convirtiendo en el elemento dominante en el virreinato del Perú. Dos años más tarde conseguía retornar por fin a su villa natal de Usúrbil, ubicada cerca de San Sebastián, en la que adquiriría, como tantos retornados de las Indias, una casa solar en Zubieta, comunidad partida en la época, y en la actualidad, entre San Sebastián y Usúrbil, pasando a formar parte de la élite del lugar, y no desaprovechando ocasión alguna que le permitiera incrementar su patrimonio, rematando todo el

proceso con la fundación de una capellanía de la que se beneficiaría, naturalmente, su hermano. Y así fueron pasando los años, alternando los desvelos por cuidar su hacienda, con la dedicación, más o menos afortunada, a distintas empresas comerciales.

La segunda protagonista de la historia es Manuela de Burgoa, nacida en el seno de una familia acomodada de San Sebastián, habiendo llegado su progenitor en más de una ocasión a la alcaldía del lugar. La muerte de su padre la dejaría en una difícil situación económica, que le obligaría a contraer finalmente matrimonio con Martín de Elgorriaga, enlace celebrado en 1702. Nada hacía presagiar una tormentosa relación, ya que durante su noviazgo ambos habían intercambiado una correspondencia llena de sentimientos de afecto, pero los problemas comenzaron muy pronto, y pocos meses después Manuela abandonaba por primera vez el domicilio conyugal para refugiarse en casa de su hermana. A partir de este momento comenzaría un largo pleito de divorcio, solicitado por ella, y negado sistemáticamente por él, en el cual Manuela denunciaría el violento proceder de su esposo (lo cual era cierto), así como el amancebamiento con su sobrina (lo cual, al parecer, no lo era tanto). Las consecuencias para ambos fueron terribles, ya que Martín perdería su buen crédito, y Manuela finalizaría completamente arruinada, aunque el primero pudo reconstruir su existencia, ya que acabaría manteniendo una relación extraconyugal fruto de la cual tuvo un hijo. Su caso, aunque espectacular, no fue el único que encontramos de desavenencias conyugales, ya que el autor ha conseguido contabilizar un total de 22 pleitos de divorcio en el San Sebastián de los siglos XVII y XVIII, aunque

ofrece como punto original el carácter nobiliario de sus protagonistas, que a los problemas económicos y psicológicos inherentes a cualquier separación matrimonial, debían unir la mancha y el descrédito de cara a la comunidad que suponían las desavenencias familiares aireadas en público. En toda esta historia, las emociones están muy presentes en ambos protagonistas, partiendo de la base de que sus lógicas eran muy distintas a las nuestras, por cuanto en la época los sentimientos individuales no tenían cabida al ser considerados un síntoma de falta de socialización, lo que iba en contra de la estructura social y moral de la comunidad; llamando poderosamente la atención la bipolaridad de Martín de Elgorriaga, capaz de presentar una imagen afable de cara al público, y un comportamiento violento y execrable en la esfera privada.

El libro, desde el punto de vista metodológico y conceptual, tiene muchas virtudes. El autor maneja muchos temas distintos, desde la microhistoria a las desavenencias conyugales, pasando por el papel de los vascos en el Nuevo Mundo o la fundación de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, y en el manejo de todas estas cuestiones hace gala de un buen conocimiento de las principales aportaciones bibliográficas al respecto. Como muestra del trabajo profesional de un historiador, es, pues, una aportación impecable y encomiable. Distinta opinión nos merece desde el punto de vista del público al que pueda ir dirigido. Las numerosas digresiones metodológicas, conceptuales y temáticas que encontramos en su trabajo dificultan la lectura por parte de un público poco avezado en nuestras disquisiciones profesionales, y hacen perder el hilo del relato, relato que, al fin y al cabo, y mientras

no se descubra nada mejor, es el género literario que utilizamos los historiadores desde la época de Heródoto.

Esta reflexión en modo alguno pretende menoscabar los numerosos méritos del libro, ni la solidez metodológica y conceptual de su autor, y solamente apunta a la cuestión de para quién deberíamos escribir los historiadores. ¿Para una comunidad de profesionales cada vez más especializada en pequeñas microtemáticas que en la práctica acaban funcionando como compartimentos

estancos? ¿O para un público más amplio al que consigamos transmitirle la idea de que el estudio del pasado es importante, y no solamente como divertimento literario, sino como una manera de entender mejor de dónde venimos aunque no sepamos hacia dónde ir? También lo podemos plantear de una forma más pedestre: escribir para complacer al evaluador de turno, o escribir para cumplir con una función social que en demasiadas ocasiones hemos perdido de vista.

Arturo Morgado García
Universidad de Cádiz
arturo.morgadogarcia@uca.es

QUIRÓS ROSADO, Roberto, **Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión española**, Madrid, Marcial Pons, 2017, 467 págs., ISBN: 978-84-1666-16-6.

La reciente historiografía modernista ha convertido a la guerra de Sucesión a la corona española en un tema «estrella» catapultado a la cúspide de los acontecimientos capitales de nuestra historia nacional. Está claro que la conmemoración del tricentenario ha sido la excusa para la celebración de congresos y una ingente producción de divulgaciones. Una gran parte han dedicados sus estudios a temas de amplio espectro, aunque la mayor producción procede de la historia local y han analizado el impacto, en mayor o menor medida, de los avatares de la guerra en la diversidad territorial hispana.

De modo que el marco histórico de esta guerra sigue siendo, una vez apagados los focos del tricentenario, objeto de especial interés en nuestra universidad, en forma de tesis doctorales, y en

buena parte del personal investigador del área de Historia Moderna. Los numerosos trabajos en ella realizados dan buena cuenta de ello. Sin embargo y a tenor de la continua producción, quedan temas pendientes, con especial atención a lo referente a la monarquía del pretendiente Archiduque Carlos/Carlos III/Carlos VI.

Este es el primer acierto de la publicación que se analiza, el tema. No se trata de una biografía al uso del joven Carlos sino, como indica en el subtítulo, de la administración política en el estado de Milán y en el reino de Nápoles durante la guerra de Sucesión. La abundante historiografía italiana ya había atendido a esta demanda, y como suele ser normal, con poca incidencia en la española. De modo que *Monarquía de Oriente* es un libro del todo per-

tinente, un estudio en profundidad, que cubre un vacío flagrante en la historiografía española, cuyo desarrollo es fruto de la tesis doctoral titulada *Constantia et fortitudine: La corte de Carlos III y el gobierno de Italia, 1706-1714*, dirigida por el especialista en estos lares, el doctor Antonio Álvarez-Ossorio Alvariano.

Como obra académico-científica, el doctor Quirós hace un balance historiográfico al uso de la producción española e italiana. Ahí está el segundo acierto, la amplia bibliografía manejada tanto de la historiografía clásica como de las últimas aportaciones, con especial incidencia a la de carácter nacional e internacional, en detrimento de la local. Este repertorio bibliográfico permite conectar la investigación entre los escenarios hispánicos e italianos del contexto histórico que desarrolla, esencial para explicar la causalidad.

El tercer acierto es la documentación empleada procedente de archivos españoles y europeos (*Haus, Hof- Saatsarchiv* —Viena—, *Archivio di Stato di Napoli* —Nápoles—, *Archivio Segreto Vaticano* —Ciudad del Vaticano— o el *Archivio Storico dell'Ospedale Maggiore Policlinico, Mangiagalli e Regina Elena di Milano* —Milán—, entre otros) que el autor maneja con tino a la hora de su combinación con la amplia bibliografía.

En cuanto a la obra, se divide en tres extensos capítulos. Es pertinente, y así se indica en la publicación, retroceder a los orígenes del «partido» austracista castellano, formado durante el periodo prebélico o postrimerías del reinado de Carlos II. De modo que este grupo tuvo a su líder en la figura del Almirante de Castilla —Juan Tomás Enríquez de Cabrera— cuyo círculo íntimo logró disfrutar de una generosa política de

promocionados en la corte de Mariana de Neoburgo y del malogrado Carlos II. Es aquí donde se echa en falta la conexión con el austracismo de la Corona de Aragón, fundamental en la consolidación del proyecto carolino en los territorios del Levante Peninsular. Aun así, es destacable como el autor hace entrar en escena a una pléyade de austracistas castellanos como el duque de Parete, el navarro Juan Antonio Romeo y Andaraz, el conde de Oropesa o el marqués de Erendazu, desconocidos por la historiografía mayoritaria pero fundamentales para entender el funcionamiento, entresijos y conexiones entre territorios desde las secretarías y «oficinas» carolinas. En este contexto, Carlos de Austria tuvo que crear una nueva planta de gobierno, sistema polisindial paralelo al borbónico, con especial atención, para el autor, en la Junta de Italia (1707). Esta nueva organización tenía el objetivo de articular la política imperial a la cual se pretendía acceder. Con esta base comenzó el proyecto de conquista italiana del Estado de Milán y del reino de Nápoles entre los años 1706 y 1707. La planificada política austríaca en los territorios italianos está vinculada con la consolidación del proyecto del Archiduque/Carlos III en la Corona de Aragón (Valencia, Aragón, Cataluña y Mallorca).

El Consejo de Italia austracista, tema principal del libro, desplegó hasta 1711 su armazón institucional, organizado con cierta improvisación como se desprende de la lectura. Una administración que tuvo que configurarse con la apertura de nuevas secretarías destinadas a despachos técnicos y nuevos territorios conquistados. Parece evidente que la defunción del emperador José I y el viaje de Carlos de Austria a su tierra natal para su coronación como

Carlos VI dejó la administración en territorio hispano y, por tanto, el proyecto en entredicho, al dejar responsable a su esposa-regente Isabel Cristina. Ahora bien, la bicefalia de dos cortes (Barcelona-Viena) logró mantener la gestión en los territorios españoles e italianos y flamencos, aunque la firma del Tratado de Utrecht marcó el final del apoyo de las potencias de La Haya al proyecto carolino. El emperador, por su parte, alejado de la sucesión española tras el desmantelamiento de la corte austracista en Barcelona, en la primavera de 1713, centró su esfuerzo en conservar los territorios conquistados en el campo de batalla. Es aquí donde el libro analiza la creación del Consejo Supremo de España (1713-1736) dentro de la administración imperial de Carlos VI, también estudiado por la profesora Virginia León.

Las páginas del segundo capítulo versan sobre la política de gracias de Carlos de Austria en Italia durante y tras la guerra de Sucesión. De la mano del autor, se constata la amplia y espléndida política del Archiduque/Carlos III en las concesiones de títulos y grandezas de España, aunque fue más restringida en lo tocante al Toisón de Oro. El elevado número de beneplácitos durante y tras la guerra a familias italianas afines ya fue calificado en su momento por el historiador Torras i Ribé, de modo general en este tipo de práctica, de oportunista y demagógica. Aunque parece que Felipe V no se quedó atrás al aplicar esta misma práctica de agradecimientos a los fieles que le apoyaron.

El tercer, y último capítulo, está centrado en la gobernación de los territo-

rios italianos del emperador, Lombardía y Nápoles, gestionados por el Consejo de Italia durante la guerra sucesoria. El autor entra, ahora sí, en un estudio regional o local ahondando en el control político y el despliegue vivencial de sus dirigentes. Es destacable como muchos españoles engrosaron sus carreras en el milanesado y en Nápoles en cargos de gobernadores provinciales, secretarios de virreyes, visitadores, audiencias, oficiales en las juntas e incluso en el Consejo de Italia. Un tema complementario a lo expuesto son las visitas judiciales en Nápoles y Milán con el objeto de reducir la corrupción generalizada de los dirigentes italianos imperiales.

No quiero alargar más esta reseña, ya extensa, ya que la densidad de información que este libro incluye merecería una más larga, pero que podría ser fatigante al lector. Quisiera hacer una llamada a su lectura para aquellos interesados en el tema, pero también a los neófitos de la guerra sucesoria en suelo italiano. El libro está muy bien escrito, de manera ordenada, a veces con un lenguaje algo barroco y en ocasiones excesivos localismos, que tan solo se hubiera deseado, y esta sería de las pocas consideraciones a objetar, que el autor hubiera pensado, cuando lo escribía, en un lector generalista al darse por asentado que no todos los lectores conocen la temática y sus personajes. Para los lectores especialistas es una obra imprescindible. Concluyo esperando del autor nuevas aportaciones de este apasionante periodo con extensión a otros territorios-Consejos sin estudiar, al menos por la historiografía española.

Eduardo Pascual Ramos

Universitat de les Illes Balears

eduardo.pascual@uib.es

KURAN, Timur, **La larga divergencia. La influencia de la ley islámica en el atraso de Oriente Medio**, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2017, 447 págs., ISBN: 978-84-3386-019-4.

Uno de los estereotipos que han contribuido a forjar la imagen de indolencia y desmaño atávicos de los otomanos hace hincapié en su supuesta «aversión» a la actividad comercial —esa «*repugnance quasi générale des Turcs pour la commerce*» de la que hablaba el historiador Robert Mantran—; una reluctancia que se extendería a casi todos los ámbitos de la creación intelectual, artística y científica y acabaría configurando la imagen de ese oriente subdesarrollado, impermeable a los valores de la modernidad. El economista turco-estadounidense Timur Kuran, uno de los grandes especialistas mundiales en economía islámica, se aleja en sus investigaciones del esencialismo que pervive en determinados enfoques de impronta orientalista decimonónica, y trata de buscar, por medio de un análisis pormenorizado de las evidencias históricas, las razones del atraso económico que siguen padeciendo las regiones que fueron gobernadas durante siglos por la Gran Puerta. Esto es, el mundo árabe en su práctica totalidad y Turquía. La manera de regular las actividades empresariales y financieras en otros grandes imperios musulmanes como el persa, con safavíes y qayaríes, era similar a la de sus vecinos turcos, por lo que las razones aducidas para explicar el subdesarrollo de los territorios otomanos pueden servir para el conjunto de los países de mayoría musulmana.

«La larga divergencia» se inscribe pues en esa línea de investigación consagrada por Bernard Lewis, centrada en la búsqueda de respuestas a la pregunta del

what went wrong en el mundo islámico. Aquí, por qué un imperio de la extensión e importancia del otomano no pudo o no quiso desarrollar sus propias fórmulas para fomentar un crecimiento económico sostenido; o, cuando menos, por qué no supo favorecerse de los avances de Occidente, más allá del trasplante, imperfecto y en consecuencia inefectivo, de organismos y regulaciones que las principales potencias comerciales europeas, desde Génova a Holanda, habían venido perfilando durante siglos. Para Turan, y así lo resalta el subtítulo, la razón principal de este atraso debe buscarse en la negativa influencia de la ley islámica y la disfunción de lo que él denomina las «instituciones islámicas».

Magnífica nos parece la forma en que el autor estructura y articula una metodología propia de análisis institucional comparativo, que permite observar cómo Europa prosigue un camino ascendente, a partir del S. XV, en materia de desarrollo económico, en contraste con el estancamiento de Oriente Medio. La aportación de datos y estadísticas, a partir de la revisión detallada de numerosas fuentes primarias otomanas, y la lectura crítica de centenares de estudios académicos, robustecen muchos de los razonamientos de Kuran. La descripción, fluida, del proceso formativo de las asociaciones y corporaciones empresariales, las sociedades crediticias y la legislación mercantil europeas permite comprender que posibles réplicas o instituciones genuinas que podrían parecer equivalentes, como los *asnaf* o gremios artesanales, las fórmulas de asociación colectiva (*mudá-*

raba, *musháraka*, p. 85) o el *waqf* (bienes habices) «monetario» (p. 189), jamás podrían haber conducido a resultados parecidos. Sobre todo, y ahí radica uno de los aspectos cruciales de la cuestión, porque el intercambio comercial ha seguido siendo, hasta tiempos muy recientes, esencialmente personal, incapaz de generar «modelos asociativos» asentados en estructuras complejas y duraderas (p. 97). No ha habido durante siglos, en los dominios regidos por Estambul, nada equiparable, desde el punto de vista de la efectividad financiera, a los mercados de valores, los bancos, las asociaciones empresariales impersonales de sociedad ilimitada, la contabilidad unificada o las publicaciones mercantiles que tanto ayudaron a impulsar el comercio europeo. Al contrario, la ley islámica, con sus regulaciones restrictivas en materia de herencia, que obligaban a la dispersión de los patrimonios, la aceptación de la poligamia o la prohibición del interés, obstaculizó el crecimiento natural y expansivo de la actividad económica. Esto no constituyó un inconveniente de consideración en los primeros cinco siglos del islam, cuando, en Europa, la forma de hacer negocios guardaba muchos paralelismos. El problema, como bien señala Kuran, es que la concepción islámica de «hacer empresa» no varió de forma sustancial en los siglos siguientes.

Siendo un estudio incisivo y brillante en muchos sentidos, *La larga divergencia* adolece, por poner algún pero, de ciertos altibajos argumentativos, la inflación de hipótesis muy atractivas pero no siempre coherentes y cierta ligereza a la hora de aducir determinadas conclusiones. En ocasiones, las hipótesis —en ningún caso superfluas— necesitan de mayor clarificación, v.g., la afirmación

de que la «sacralización» de la peregrinación a la Meca —y el corolario de ferias comerciales que se organizaban bajo su palio— obstaculizó «de forma importante la modernización económica» (p. 82). Mientras, las grandes ferias europeas, «laicas», como la de Champaña, tuvieron el efecto opuesto. Creemos que la importancia del aserto merece mayor desarrollo expositivo. En otros pasajes se apuntan graves consecuencias históricas derivadas de las decisiones adoptadas por los sultanes otomanos, en cumplimiento, se supone, de las enseñanzas islámicas, pero sin entrar en concreciones. Las capitulaciones (*imtiyazat*) y posteriores reformas administrativas y judiciales en pro de extranjeros y minorías religiosas en el s. XIX relegaron a los musulmanes y «sentaron las bases de las enemistades religiosas que en el s. XXI continúan limitando los intercambios, la cooperación y la inversión en Oriente Medio» (p. 239). No se alcanza a comprender ni qué enemistades religiosas —entre musulmanes por un lado y judíos y cristianos por otro, supondríamos— pudieran ser esas ni cómo limitan los intercambios ni de qué países se trata.

A veces, no se discierne bien entre las prohibiciones coránicas explícitas que entorpecieron el desarrollo y la incapacidad para generar soluciones endógenas con el fin de subsanar una supuesta carencia. En las conclusiones, por ejemplo, se ilustran las instituciones «con un papel crucial» (p. 320), donde se incluye, de repente y sin un soporte argumentativo recio, la apostasía, junto con la ausencia del concepto de corporación y personas físicas. Una cosa es detectar el impacto negativo de una prohibición taxativa como la de la *riba* o usura y la imposibilidad del pleno albedrío a la hora de establecer testamento, y otra que

carecer de empresas (modernas) constituya una «institución» que ha impedido el progreso mercantil. Esto último, más que a la Ley, debe imputarse a la negligencia del estado. Estas oscilaciones entre lo que la normativa islámica ha impedido y los que los legisladores y gobernantes han dejado de reformar vuelven a surgir cuando el autor recalca, seguimos en las conclusiones, que aquella no se opone al libre comercio, las transacciones bancarias o el corporativismo. De hecho, la mayor parte de los países de mayoría musulmana aplican hoy las recetas económicas occidentales sin mayor rebozo, con, al menos en apariencia, notable éxito en la región del Golfo. Y con notable cinismo, como nos ha comentado el propio Kuran en alguna ocasión, pues casi nadie cumple las normas económicas islámicas pero todos dicen seguirlas por temor a la ira de los islamistas. Más aún, otro de los grandes inconvenientes de la actividad empresarial otomana, la prevalencia de los contratos orales y los testimonios aportados por testigos sin pruebas documentales, contravenía las normativas coránicas (p. 280). Esta infracción respondía, junto con los elevadísimos niveles de analfabetismo (p. 273), a los costes e inconvenientes técnicos derivados de generalizar esta práctica, lo que llevó a los funcionarios judiciales y administrativos a conducirse con excesiva permisividad. Del mismo modo, la condena de la usura se soslayó, en momentos de extrema necesidad, con el recurso a los *hiyal* o argucias legales; y algo parecido cabe decir del recurso de grandes fortunas a los *waqf* para evitar la partición de sus patrimonios por mor de la normativa islámica sobre la herencia. Asimismo, se reconoce que la ausencia de una sociedad civil robusta (p. 329), la falta de interés de los gobernantes otomanos en fomen-

tar el comercio (p. 309) y la nula formación de los *cadíes*, incapacitados para comprender la trascendencia de las transformaciones económicas que se sucedían a su alrededor (p. 273), resultaron determinantes. En fin, cabe colegir que la ley islámica, cuyas regulaciones en materia de economía resultan febles y dispersas, no fue desarrollada para responder a los retos de la modernidad porque las clases dirigentes no consideraron conveniente hacerlo. Al contrario que en Europa, los mercaderes, burgueses y colectivos profesionales otomanos no ejercieron la presión necesaria para imponer reformas estructurales en la actividad financiera y mercantil. Tampoco hubo una implicación efectiva del estado y los gobernantes, los cuales, en contraste con el sector privado europeo, se abstuvieron de promover los intereses de sus mercaderes y diseñar una política exterior acorde con las prioridades de sus industrias locales.

Un contraste que se refleja en las gestiones realizadas por franceses e ingleses para favorecerse de privilegios en sus transacciones comerciales con la Gran Puerta, traducidas en las capitulaciones. A este punto le dedica Kuran párrafos succulentos (en especial, pp. 241-261), entre otros motivos porque estas concesiones contribuyeron al ascenso de los grupos minoritarios religiosos, en primer lugar cristianos (armenios y greco ortodoxos) y judíos, como interlocutores de las potencias occidentales. Esto fomentó la «jurisdiccionalidad múltiple» y la discriminación tributaria entre los súbditos otomanos, dándose la paradoja de que los musulmanes se vieron en una situación de indefensión, lo cual redundó, a su vez, en su postergación material. De nuevo, los *cadíes* resultaron ineficientes y ni siquiera detectaron las graves disfunciones y carencias legislativas;

empero, no debe olvidarse que las capitulaciones remiten, en primer lugar, a conveniencias políticas de los sultanes otomanos, no a una imposición de la ley islámica. Esta, como mucho, tiene su parte de culpa en la pluralidad de códigos y regulaciones de las comunidades religiosas, no en la introducción de jurisdicciones mercantiles polifónicas. Los códigos islámicos establecen la creación de tribunales *ad hoc* para dirimir los asuntos de matrimonio, herencia y la administración interna de las comunidades religiosas, no la concesión a los no musulmanes del derecho a acogerse a la jurisprudencia europea en materia mercantil, tal y como se hizo en Oriente Medio desde el s. XVIII.

El propio Kuran, en un estudio anterior, *Islam and Mammon. The Economic Predicaments of Islam*, Princeton, 2005, destaca la inconsistencia de la economía islámica y, por tanto, su irrelevancia para formar parte de la solución global. Imputarle a la ley islámica, por tanto, la responsabilidad máxima en este retraso crónico parece excesivo, máxime cuando en *La larga divergencia* se apunta, con razón, que la corrupción, el clientelismo, el tribalismo y el autoritarismo siguen socavando el crecimiento económico incluso en sistemas supuestamente seculares como el turco (p. 330). El recurso final a la teoría del *path dependence* sirve no sólo para ilustrar el pesado influjo de la ley islámica sino también el de las costumbres y prácticas de poder incrustadas en la sociedad, la administración y las elites políticas musulmanas. En realidad, en el imperio otomano convivían «tres categorías de leyes» (p. 41) diferenciadas: el derecho islámico (*sha-*

ria), el derecho emanado del soberano (*kanun*) y el derecho consuetudinario (*örf*). La primera disfrutaba de gran ascendente sobre las otras dos, pero los gobernantes se sirvieron de ellas para introducir elementos de discutible autenticidad islámica.

La progresiva infiltración de las flotas, empresas y consulados europeos en los principales emporios otomanos se describe con precisión. Pero, en reciprocidad habría sido conveniente desarrollar la idea de que los mercaderes musulmanes, reacios a emprender grandes proyectos en los puertos europeos (p. 307), obtuvieron éxitos destacables en las costas orientales africanas y el mar Índigo, gracias a prebendas y facilidades similares a las obtenidas por los europeos en el Mediterráneo. Habría ayudado mucho a comprender esta esquizofrenia jurídica y mercantil islámica y hasta qué punto sus empresarios fueron capaces de organizarse de un modo más efectivo en otros lares. Otra carencia, tal vez, sea la escasa contextualización histórica: no se nos reseñan las circunstancias particulares que asisten a la forja del imperio otomano como potencia militar y económica ni la significación de su condición de único imperio islámico en el Mediterráneo frente a una panoplia de potencias europeas, obligadas a competir entre sí por el dominio de las rutas mercantiles. Considerando que otras grandes naciones, incluyendo a China, India o Japón, también estaban subdesarrolladas con respecto a Inglaterra y Francia a principios del s. XIX, deberíamos preguntarnos si la esclerosis de la ley islámica no constituye un reflejo más de la larga decadencia del orbe musulmán.

Ignacio Gutiérrez de Terán Gómez-Benita

Universidad Autónoma de Madrid

ignaciog.deteran@uam.es

GARGALLO VAAMONDE, LUIS, **Desarrollo y destrucción del sistema liberal de prisiones en España. De la Restauración a la Guerra Civil**, Cuenca, Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, 2016, 466 págs., ISBN: 978-84-9044-200-5.

En febrero de 1877, diversas autoridades se dieron cita en Madrid para dar el pistoletazo de salida a las obras de la Prisión Modelo de la capital. La nueva penitenciaría, que acabó siendo inaugurada en 1884 y fue fuente de disputa entre los especialistas en la materia, recibió aquella jornada los halagos de quienes tomaron la palabra en el acto público. Su imponente figura estaba llamada a sustituir a la vetusta cárcel del Saladero, un infame símbolo de todos los vicios achacados al caduco sistema de aglomeración y de las restricciones que los edificios destinados a prisión imponían al avance de la ciencia penitenciaria y a la eficiente consolidación de la pena privativa de libertad como paradigma de castigo. En sus intervenciones, el ministro de gobernación y el Rey destacaron que la nueva prisión ayudaría a «ver desaparecer el absurdo sistema penal» heredado y a instaurar otro «en armonía con el dictamen de la ciencia» e inspirado por «una idea humanitaria y civilizadora» y «el progreso de nuestra cultura». No fue el último discurso esperanzador producido al socaire de la inauguración de una prisión en Madrid. Décadas después, en 1933, la nueva cárcel de mujeres de Ventas fue descrita por algunos de sus contemporáneos como «un edificio magnífico, amplio, seguro, higiénico y con todo el confort» que aparecía ante el visitante más como «una casa de reposo» o «un sanatorio» que como un establecimiento penal. A su vez, cuando en 1944 se inauguró la Prisión Provincial de Carabanchel, que en la práctica venía a suplir a una Modelo gravemente

dañada durante la guerra civil, la prensa la describió igualmente como un edificio con apariencia de «modernísimo sanatorio», con galerías llenas de aire y luz, «grandes cual naves de reposo».

La política y la práctica penitenciaria sufrieron en los años que van desde la inauguración de la cárcel Modelo de Madrid a la de la cárcel de Carabanchel formidables transformaciones. En las palabras de quienes acompañaron la inauguración de los edificios antedichos, sin embargo, se adivina también una de las características de este periodo: una búsqueda ininterrumpida del progreso penitenciario que se topa con obstáculos recurrentes, momentos de estancamiento y situaciones de obsolescencia crónica apenas disimulados por la celebración a bombo y platillo de la última construcción. El trabajo de Luis Gargallo Vaamonde —que precisamente lleva en su portada la cárcel Modelo— abarca buena parte de la cronología comprendida en las anteriores líneas y constituye una aportación insustituible a la comprensión de los avances y retrocesos observados en la cuestión penitenciaria desde la Restauración hasta la Guerra Civil. La obra es el resultado de una necesaria y esperada tesis doctoral. Pese a su juventud, Gargallo se ha convertido en los últimos años en un referente de los estudios de historia penitenciaria y en uno de los máximos especialistas en el periodo. Doctor en historia por la Universidad de Castilla-La Mancha, es miembro del Grupo de Estudios de Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas, un colectivo de investigadores dedicado al

análisis de diferentes formas de control y punición. Además de haber recibido el Premio Nacional Victoria Kent en 2010 por su obra sobre el sistema penitenciario de la Segunda República, es autor, en solitario o junto con otros compañeros, de trabajos sobre la prisión en la edad contemporánea, la cadena perpetua, la pena de muerte, la libertad vigilada, la arquitectura penitenciaria o el tráfico de mujeres.

Su estudio se plantea como un análisis del poder punitivo sobre la desviación social que permite, a su vez, entender con mayores garantías la sociedad liberal. El trabajo defiende la presencia de continuidades y resistencias significativas a lo largo del periodo, pero también la existencia de avances zigzagueantes pero notables que acabaron siendo truncados con la llegada de la guerra civil. El autor inserta a menudo el progreso del sistema penitenciario —siempre convenientemente matizado— en una noción de proceso civilizatorio en la que se adivinan resonancias del célebre trabajo de Norbert Elias. A pesar de traslucir un cierto optimismo, Gargallo no solo reconoce en repetidas ocasiones las limitaciones de este proceso sino que atiende igualmente a sus ramificaciones disciplinares haciéndose eco de trabajos clásicos como los de Foucault o Rusche y Kirchheimer. Del mismo modo, la aproximación está atravesada por una noción de cultura penal, próxima a las formulaciones de Garland, que actúa como eficaz antídoto contra cualquier tentación de caer en teleologías o monolitismos. Esta mirada cultural permite al autor desgranar las múltiples aristas de la imaginación y práctica punitivas al identificar tanto diversas corrientes de pensamiento penal como distintas formas de integración del punitivismo en

el cuerpo social, que aparecen en conflicto y sujetas a cambios en el tiempo.

El libro está dividido en dos partes bien diferenciadas que se reparten una docena de capítulos. La primera parte consta de ocho capítulos y se encarga, en su mayor parte, de repasar los cambios legislativos registrados en el periodo trabajado. Aparece organizada de forma cronológica, reservando la mayoría de los capítulos a periodos determinados y otros dos a los reglamentos de prisiones de 1913 y 1930. La materia prima fundamental de estos apartados es la normativa, convenientemente secundada en ocasiones por estadística, que ayuda a sopesar la operatividad de la letra de la *Gaceta*, o por los pensadores de la época. La segunda parte consta de cuatro capítulos y se ocupa de seguir los pasos al imaginario punitivo en las páginas de la prensa. Arranca en 1900 y está organizada temáticamente, prestando atención a las opiniones de legos y profesionales sobre la necesidad de acometer reformas, a los funcionarios, a la imagen de los reclusos y a los conflictos en prisión. Estos capítulos aportan mayor diversidad y profundidad temática, muestran desde otros ángulos a los diversos actores implicados en la reclusión contemporánea, dan cuenta de las múltiples opiniones que existían en torno a la materia y contribuyen a mostrar el estado real de las cárceles en el periodo. A pesar de erigirse sobre diferentes repertorios documentales y atender a vertientes dispares del universo penitenciario, ambas partes son ciertamente complementarias. El autor relaciona hábilmente el engranaje legislativo de la primera parte, no siempre respetado, con los detalles sobre el funcionamiento real de las prisiones y su percepción que toma de las páginas

de la prensa. La complementariedad de ambas aproximaciones es evidente, por ejemplo, en los apartados dedicados a los funcionarios de prisiones en los que se acompañan las bases legales de la figura profesional con las reivindicaciones, la construcción de un espíritu corporativo o su influencia en la gestión penitenciaria.

En los primeros capítulos el autor va descubriendo los mimbres legales con los que se erigió el edificio penitenciario. Unos mimbres por cuyos intersticios, como se encarga de señalar a menudo, se desparrama con frecuencia una realidad penitenciaria aquejada de males como la falta de fondos, la deficiente centralización, el problema de la infraestructura o el personal inadecuado. Con todo, el autor demuestra el avance de la política penitenciaria hacia el principio de reforma del penado en detrimento de la simple retribución y segregación con un método premial-punitivo en un contexto en que la pena privativa de libertad se había impuesto ya como castigo por excelencia. Una voluntad acompañada de otros proyectos recurrentes para mejorar las condiciones de vida de los penados, para la profesionalización del personal o para la reforma de los locales. El trabajo destaca algunos hitos en este camino como el establecimiento del sistema progresivo irlandés (1901), el traslado de los presidios africanos (1907-1911), el establecimiento de la libertad condicional (1914) o la actividad reglamentaria (1913 y 1930). El panorama lo completan los vaivenes que suponen periodos más represivos (como la dictadura de Primo de Rivera o buena parte de la experiencia republicana) o el breve pero intenso mandato de Victoria Kent al frente de la Dirección General de Prisiones, considerado el punto álgido de

las tendencias reformistas. Merece la pena resaltar la excepcional labor que Gargallo acomete en la síntesis de la legislación y la estadística en tablas, gráficos y mapas. Este formato facilita la lectura y la interpretación de normas y cifras y convierte la obra en un manual de consulta de suma utilidad para el estudioso de la temática.

Mención aparte merece su aportación al estudio de la guerra. El autor demuestra coraje al dedicar un capítulo a este controvertido episodio. Este periodo, por lo demás, ocupa un lugar trascendental dentro de la hipótesis general de la obra por ser identificado como el momento en que se produce la «destrucción» del sistema liberal de prisiones. Estas pasaron a ser un instrumento de guerra y de control de la retaguardia. Sin embargo, también en este punto el autor huye de simplificaciones. Quizá entre los aspectos más meritorios de su interpretación se encuentra el reconocimiento de que, aun teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad y los notables cambios operados en el sistema penitenciario, en el encierro legal de la época bélica se reconocen no pocos ingredientes de las épocas precedentes. Entre estos, el autor destaca los principios de defensa social y de peligrosidad, las medidas de seguridad o la centralidad del trabajo. Por desgracia, y a pesar de constituir una aportación relevante, la obra deja al margen de forma deliberada formas de castigo extrapenal durante la guerra que, sin embargo, se solaparon profusamente durante el conflicto con el internamiento de carácter oficial. Es este quizá uno de los casos en que, de forma más clara, se observan las limitaciones de la documentación de corte legislativo. Del mismo modo, el lector iniciado echará de menos una incursión

más decidida en la construcción paralela del sistema penitenciario franquista. Si bien es cierto que la cuestión ha sido objeto de numerosos estudios, solo en contados casos el análisis de este sistema ha partido de repastos detenidos a la cultura penal y penitenciaria precedentes. Con todo, la obra ofrece un marco de referencia inmejorable para valorar las continuidades y rupturas que atravesaron la política penitenciaria del nuevo régimen.

Para los capítulos dedicados al imaginario punitivo, el autor hace un uso intensivo de la prensa. Bien es cierto que la fuente tiene limitaciones que el propio autor señala y que podrían haber sido subsanadas con la consulta de otra documentación como la producida por las prisiones y los presos, egodocumentos o literatura. Con todo, Gargallo emplea numerosas cabeceras que recogen opiniones muy diversas sobre la cuestión penitenciaria. Estos capítulos permiten, además, combinar el estudio de tendencias generales con el comentario detenido de casos que el autor considera relevantes. Ya fuese desde posiciones correccionalistas o retribucionistas, Gargallo demuestra cómo la necesidad de un cierto grado de reforma era reconocida por unos contemporáneos que, con frecuencia, apuntaban al extranjero en busca de modelos. El seguimiento que se hace de los congresos penitenciarios permite, asimismo, reconocer las preocupaciones fundamentales de los expertos de la época. El autor no desatiende a los otros protagonistas de la vida penitenciaria: los funcionarios. La regulación y profesionalización de su figura fue un caballo de batalla durante todo el periodo estudiado y su presencia en la prensa demuestra su creciente espíritu corporativo así como su voluntad y capacidad

de ejercer presión. Los capítulos dedicados a la imagen del preso y la conflictividad en prisión trascienden la legislación para dar una imagen más cabal de la vida y la muerte en prisión, así como de sus moradores. El autor desgana las distintas visiones sobre los presos que competían en las páginas de la prensa, especialmente siguiendo crímenes sonados. Se detiene asimismo en las reacciones que generan cuestiones como la disciplina en prisión o los temidos indultos. Incluye además pasajes reveladores sobre la agencia de los presos en situaciones de radical asimetría de poder. Además de ofrecer material para el debate en lo que a una historia y caracterización de las resistencias de los presos se refiere (denuncias, fugas, motines y protestas), aborda con buenos resultados una cuestión todavía poco trabajada para aquella cronología: las diferencias entre presos políticos, sociales y comunes.

En resumen, el estudio arroja luz sobre un periodo trascendental de la historia penitenciaria de España que, sin embargo, no ha sido hasta la fecha objeto de suficientes estudios monográficos. Las décadas que recorre se encuentran entre las más prolíficas en lo que al pensamiento penal y criminalístico se refiere. A pesar de la longevidad del código penal de 1870, el periodo es de intensa actividad legislativa no solo en lo relativo a las prisiones sino también a otros aparatos coercitivos del Estado, con los que las cárceles compartieron frustraciones y atrasos. Además de permitir un diálogo fluido con las aportaciones de los mayores expertos en los decenios interseculares, el trabajo se entretiene bien por sus costuras con los estudios relativos a los periodos que preceden y suceden al estudiado: las décadas fundacionales

del sistema penitenciario moderno que acompañan a la construcción del estado liberal y los años de profunda reformulación de los modelos heredados que caracterizan al primer franquismo. Las conclusiones del autor, por lo tanto, alcanzan su máximo potencial si se leen

de la mano de las aportaciones de autores como Fernando Burillo, Gutmaro Gómez, Pedro Fraile, Pedro Oliver Olmo o Pedro Trinidad. La obra de Gargallo, sin duda, se ha ganado un lugar junto a los trabajos punteros de estos autores.

Daniel Oviedo Silva

University of Nottingham
daniel.oviedo@nottingham.ac.uk

GRANJA, José Luis de la (coord.), **La España del siglo XX a debate. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara**, Madrid, Tecnos, 2017, 438 págs., ISBN: 9788-4909-7192-3.

Manuel Tuñón de Lara recibió su primer gran homenaje en agosto de 1981. Durante unos días se reunieron varios centenares de universitarios españoles y franceses en el palacio de la Magdalena de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Santander. En una pausa entre sesiones, le hice una entrevista para la revista de *Historia Moderna y Contemporánea* al profesor que se jubilaba en la Universidad de Pau. Tuñón de Lara reconoció entonces que sus maneras de hacer historia habían cambiado: «Uno empieza cuando joven con buena voluntad, pero probablemente con unos esquemas demasiado rígidos... son cosas que luego se van superando». Algo parecido le ha ocurrido a las maneras de hacer historia de España en general desde los primeros coloquios de Pau promovidos por Tuñón desde 1970.

Una parte sustancial del libro *La España del siglo XX a debate* ilustra esa evolución de la historiografía. Es el último homenaje al profesor Manuel Tuñón de Lara, en el vigésimo año de su fallecimiento; y en el poco más del cen-

tenario de su nacimiento. Casi todos los que participan en esta nueva publicación fueron asistentes a los coloquios de Pau, Segovia o Cuenca. El profesor José Luis de la Granja, coordinador del volumen, ha dividido la presentación del homenaje en dos partes. Una primera, en la que distintos autores realizan estados de la cuestión sobre media docena de parcelas y periodos de la historia española del siglo XX. Una segunda parte compuesta de nueve textos de otros tantos autores dedicados a recordar al profesor Tuñón en sus diferentes facetas de investigador, docente, exiliado, editor, ciudadano, colega y amigo. Esta segunda parte culmina con la exposición de la bibliografía esencial del homenajeado y la transcripción de tres entrevistas realizadas en Radio París en 1961 y 1964 sobre su libro *La España del siglo XIX*, Antonio Machado y Miguel de Unamuno.

Como suele ser habitual en un libro colectivo, la diversidad de los textos, en cuanto a calidad, temática y estilo, es la nota distintiva de la publicación. Así son muy diferentes los análisis de la his-

toriografía realizados por Juan Sisinio Pérez Garzón sobre los nacionalismos en más de un siglo; por Manuel Suárez Cortina acerca de la bibliografía de los últimos veinte años sobre muchos temas de la historia de la Restauración; las controversias actuales sobre la Segunda República a cargo de Eduardo González Calleja; la nueva bibliografía sobre la guerra de 1936, recogida por Ángel Viñas para rebatir el canon franquista y neofranquista; el estado de la cuestión realizado por Glicerio Sánchez Recio sobre algunos aspectos de la dictadura franquista; y, por último, el ensayo en tono sarcástico de Santos Juliá acerca de la evolución de las miradas sobre la Transición, desde su mismo acontecer hasta el llamado «régimen del 78».

Muy distintos son, asimismo, los textos de estudios y semblanzas de Manuel Tuñón de Lara. Joseph Pérez recuerda a Pierre Vilar y Manuel Núñez de Arenas como maestros de Tuñón y crítica, además, las «nuevas» historias, como la cultural, de las que Tuñón era también reacio; José Álvarez Junco revisa de manera crítica la trayectoria científica de Tuñón y destaca sobre todo su influencia en muchos historiadores; Ángeles Barrio nos muestra el itinerario de la historia social —y en particular obrera— durante el siglo XX, también en España; José Luis de la Granja recoge la correspondencia entre Max Aub y Tuñón en los años sesenta sobre la aparición de los *Cuadernos de Ruedo Ibérico* en París; Paul Aubert comenta los coloquios de Pau y la edad de oro del hispanismo francés; Jean-Michel Desvois recuerda al Tuñón profesor; y Eloy Fernández Clemente, Alberto Reig Tapia y Carmelo Garitaonandía escriben textos autobiográficos en su relación con el homenajado.

Es evidente que los trabajos de Manuel Tuñón de Lara y su labor como impulsor de encuentros historiográficos siguen vivos en el recuerdo de quienes le trataron en persona, trabajaron con él y estudiaron o investigaron en los años setenta y ochenta. Puede añadirse que constituyó un verdadero referente del trabajo historiográfico en España, desde los años setenta hasta mediados de los noventa; y se prolongó a través de los múltiples homenajes que se celebraron en reuniones y publicaciones a partir de su definitiva jubilación y su fallecimiento. Pero como muestra la mayoría de los textos de la primera parte de *La España del siglo XX a debate*, la historia que se investiga en la actualidad en las universidades españolas dista bastante de la que promovió Tuñón de Lara. Pueden desgranarse esas diferencias de forma muy resumida en una serie de temas.

La mayoría de los profesores universitarios que se acercó a Tuñón en los años setenta compartía con el maestro una visión marxista de la historia, bien en sus modalidades clásicas, bien en sus propuestas del marxismo británico, de Gramsci o de Althusser. Estas referencias marxistas —sobre todo las más explícitas— se redujeron de manera notable en las décadas posteriores, hasta su práctico olvido en la actualidad, en la que prima la diversidad y la libertad de enfoques.

Junto con el marxismo, la influencia de Tuñón de Lara significó también el influjo «francés» en los estudios de historia en España. Se tradujeron multitud de textos de autores de la Escuela de Annales, como Bloch, Febvre, Braudel, Vovelle, Le Goff... Pierre Vilar se convirtió en un estudioso de referencia para el siglo XVIII y la guerra de 1936. Y, sobre todo, los hispanistas franceses

—Aubert, Malerbe, Aymes, Bécarud, Desvois, Maurice, Serrano, entre otros— se relacionaron de manera habitual con los historiadores españoles a través de sus trabajos y su presencia en los periódicos coloquios y congresos. Siempre recuerdo que al mencionar algún historiador español el nombre de Tilly, lo hacía poniendo el acento en la y final, afrancesando su apellido. A partir de los años noventa y de forma contundente en la actualidad, la influencia francesa ha dejado paso a otra anglosajona. Entre las razones de ese cambio se encuentran la elección de universidades norteamericanas como destino formativo de los investigadores de todos los estatus académicos, el magisterio de Raymond Carr —y el puñado de hispanistas británicos— o las propuestas de Juan J. Linz y, sobre todo, el mayor conocimiento y utilización de esquemas historiográficos, sociológicos y antropológicos aplicados al estudio de la historia, proporcionados por autores anglosajones, como Edward P. Thompson, George Rudé, William Sewell, Samuel P. Huntington, Lynn Hunt, Charles Tilly, Benedict Anderson o Clifford Geertz, entre otros.

En el tiempo de la actividad más intensa de Tuñón —de una capacidad de trabajo increíble, dicho sea de paso— la influencia francesa y marxista se volcó en los estudios acerca del llamado «movimiento obrero», sobre todo. Una historia de un objeto específico que, en los términos del Tuñón de la Universidad de Pau, podía analizarse con la metodología de la historia total: historia económica, de los órganos de Estado, de las organizaciones patronales y obreras, y de las prácticas de esas organizaciones. El movimiento obrero constituía el «órgano de la clase», una estructura social con existencia objetiva, de la que

comenzaba a dudarse ya —pero todavía poco— si alcanzaría alguna vez el poder en el mundo occidental. Como se ha reiterado en numerosas ocasiones, los estudios sobre el movimiento obrero se consideraron un arma en la lucha antifranquista, y a la vez, se valoraban con ellos de manera fehaciente los esfuerzos de los trabajadores asociados hasta la guerra de 1936. Aquellos centenares de publicaciones dieron visibilidad a líderes, organizaciones, ideas, prensa, etc. Continúa en la actualidad la publicación de esa historia, pero de manera residual. La historia social incluso ya no sigue aquellos derroteros. La historia del movimiento obrero que se investiga hoy quizá se circunscribe al patrocinio de las fundaciones de los sindicatos, como el último amparo de la clase desaparecida.

A la primacía del estudio de un objeto específico, el movimiento obrero, con una metodología marxista acompañada de un ropaje intelectual de trazas francesas, se sumaron análisis de fuerte tono reivindicativo, hagiográfico, de explicaciones teleológicas, muy ideológicos e ideologizados, excesivos en la minuciosidad de las presentaciones que, dicho sea de paso, primaban la publicación de fuentes y textos. Estas tendencias, que dominaron una parte sustancial de la historiografía de los años setenta, han sido sustituidas en las dos últimas décadas por una mayor diversidad temática, una considerable libertad y pluralidad metodológicas, más precisión en los planteamientos y el uso constante de fuentes consideradas marginales con anterioridad. La urgencia del antifranquismo ha sido suplida además por otra política de la historia no menos exigente pero más variada. Baste recordar las renovadas visiones esencialistas de España y Cataluña, la divul-

gación neofranquista de la guerra de 1936 o la construcción política de un autoritario régimen del 78.

Tuñón de Lara tomó la brillante iniciativa de acoger en la Universidad de Pau a jóvenes profesores prometedores, sobre todo españoles, pero también franceses. Paul Aubert viene a decir en *La España del siglo XX a debate* que la asistencia a los coloquios de Pau y la cercanía intelectual con Tuñón significaba para esos jóvenes algo parecido a un respaldo académico de primer orden con el fin de abrillantar sus currícula académicos en ciernes. Aquellos *pene-nes* con inmejorable disposición para sacar adelante sus proyectos de investigación, en competencia con otros jóvenes protegidos por la academia franquista, se convirtieron en catedráticos en las décadas siguientes y, lo más importante, en investigadores sobresalientes en historia de España. Algunos de ellos firman la mayoría de los textos del homenaje a Tuñón en *La España del siglo XX a debate*. A través de la Asociación de Historia Contemporánea, estos catedráticos promovieron en 1992

la continuidad institucionalizada de los coloquios de Pau, Madrid, Segovia y Cuenca, con los congresos de Historia Contemporánea, celebrados desde entonces hasta el día de hoy en distintas ciudades universitarias españolas.

Tuñón de Lara no impulsó una escuela historiográfica en España centrada en su trabajo. Su insistencia en la historia total no tuvo seguidores; no hubo homogeneidad tampoco en los temas escogidos por los historiadores cercanos. Algunos de ellos, incluso, adoptaron criterios —como los ideológicos— distantes de los propuestos por Tuñón. No, la influencia de Manuel Tuñón de Lara en la historiografía española y francesa no consistió en la fundación de un estilo o práctica asimilada por sus jóvenes colegas. Tuñón fue un ejemplo de familiaridad entrañable, además de capacidad de trabajo y de iniciativa para compartir e intercambiar opiniones sobre la historia. Como sugiere el libro de homenaje *La España del siglo XX a debate*, coordinado por José Luis de la Granja, Tuñón contagió su ansia por conocer.

Rafael Cruz

Universidad Complutense de Madrid

rcruz@cps.ucm.es

TÉBAR RUBIO-MANZANARES, Ignacio, **Derecho penal del enemigo en el primer franquismo**, Alicante, Universitat d'Alacant, 2017, 259 págs., ISBN: 978-84-338-6018-4.

Es muy probable que impere la sensación de saturación cuando se habla de los estudios sobre la violencia política durante el franquismo. La proliferación de diferentes trabajos sobre la cuestión, con distintos enfoques y perspectivas locales, regionales o nacionales puede

haber llevado a más de uno a pensar que ya está todo dicho sobre el tema. Sin embargo, la trascendencia de la represión durante aquellos cuarenta años es de tal calibre que se puede enumerar aún un buen número de cuestiones que están pendientes de una necesaria

investigación. El caso que reseñamos aquí es, sin duda, un buen exponente de lo que digo. Contábamos ya con excelentes estudios sobre la construcción simbólica y discursiva del enemigo — del republicano, del rojo, del derrotado, del otro— por parte del franquismo; son ya muchos los casos acumulados que se han dedicado al recuento de las víctimas de la violencia franquista; no faltan publicaciones sobre las distintas vertientes de la represión —el auténtico vademécum de la brutalización perpetrada durante la dictadura—. Pero aún no había aparecido un trabajo que se planteara el enfoque desde el ámbito jurídico. A partir de él, analizando la filosofía que inspira cada ley, cada debate que endureció las penas, se puede conocer mejor la cultura política reaccionaria que alentó todo el entramado franquista con respecto a la familia, la sexualidad, la vida cotidiana—con un rearme punitivo que establecería un panoptismo desde el que disciplinar y premiar a discreción con leyes como la que supuestamente trataría de evitar el estraperlo— o el tratamiento de la mujer.

El lector se encontrará aquí, sobre todo, un seguimiento del derecho penal del enemigo, centrado en el Código Penal que el Estado franquista elaboró entre los años 1938 y 1944. El asunto tiene su enjundia porque es necesario partir de las múltiples representaciones del «enemigo» que las autoridades franquistas construyeron para satisfacer sus objetivos de deshumanización y apartamiento del rojo como enemigo absoluto con el que acabar. Se trató de elaborar una base jurídica sobre la que legitimar el impresionante despliegue punitivo que el «nuevo estado» pondría en marcha para definir, aislar, sancionar, eliminar al disidente, al opositor, al

diferente, hasta el final de su existencia ya en los años setenta. Es sabido que desde el mismo diseño del golpe de Estado, que daría lugar a la guerra civil de 1936, la voluntad de eliminación del contrario, del rival, del enemigo, en suma, quedó suficientemente demostrada. Sin embargo, los militares y los políticos fascistas que plantearon aquella estrategia no se dotaron, en principio, de un aparato jurídico con el que poder legitimar a corto y medio plazo las consecuencias brutales de su aplicación. El volumen de aquella ordalía, la dramática dimensión de aquellas políticas de eliminación, concentración y aislamiento al que fueron sometidos tantos y tantos españoles, provocó, dentro y fuera de nuestro país, la necesidad de buscar argumentos teóricos de naturaleza jurídica que justificaran tamaña inversión en terror con la que se quiso vigilar, depurar, disciplinar y, llegado el caso, exterminar a aquellos «malvados» o «enfermos» sociales. Se nos ofrece pues una correcta contextualización jurídico-penal apoyada, a su vez, en una cierta justificación del Derecho y una particular teoría del Estado de una escuela de juristas que tuvieron mucho éxito en la época.

Aquella justicia «al revés» que culpaba de delitos de rebelión, adhesión o auxilio a quienes simplemente se habían mantenido leales a los poderes republicanos legítimamente establecidos, militaron en formaciones políticas o sindicales republicanas o, incluso, no pudieran acreditar una cierta simpatía por la causa rebelde franquista, tenía que plantearse desde una perspectiva totalmente ajena al Estado de derecho, a las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos de un país normalizado con arreglo a un sistema democrático.

Fue así como se construyó un derecho penal de «combate» primero, una auténtica «apariencia» de justicia repleta de constantes espacios de excepcionalidad en el que analizar el propio lenguaje se convierte en una necesidad imperiosa. Se levantó de esta forma una justicia de autor, como dice el propio Ignacio Tébar, responsable de esta obra editada por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante. El investigador, con un buen conocimiento teórico de los recursos legales que desplegaron los juristas nazis y fascistas —véanse las abundantes referencias a especialistas como Carl Schmitt o Ernest Fraenkel—, elabora así un buen trabajo que sirve para caracterizar aquella pseudo justicia franquista como desproporcionada, carente de garantías procesales y ejecutora de un amplio adelantamiento de la punibilidad, porque se llegó a castigar preventivamente. También se hizo una legislación penal retroactiva y se crearon múltiples jurisdicciones especiales que llegarían a castigar cualquier tipo de militancia izquierdista o la pertenencia a la masonería, una de las grandes fobias del propio dictador.

La práctica de todos estos aparatos y el despliegue humano de magistrados y funcionarios de justicia —elegidos *ad hoc*— supondría la auténtica abolición del Estado de derecho y de la misma división de poderes, porque llegaron incluso a eliminar los límites legales de las propias fuerzas de seguridad amparándose en constantes críticas a cualquier tipo de formalidad legal conocida hasta entonces. En el libro se nos da así sobrada cuenta de la constante y flagrante demostración del abuso con el que se desplegó la justicia militar que invadió la justicia ordinaria hasta que la dictadura no consideró que estaba fuera

de peligro y, por tanto, plenamente consolidada. Para poder demostrarlo empíricamente se parte de un análisis cualitativo del derecho penal de posguerra con especial atención, como es coherente con lo expuesto antes, a la justicia militar. El análisis pormenorizado del complejo funcionamiento de aquellas instituciones no deja lugar a dudas. Tal vez, se pueda pensar que buena parte de las conclusiones a las que se llega en el libro ya las conocíamos. Lo que no se había hecho hasta ahora es demostrar, con multitud de casos concretos, cuáles eran los procedimientos, la arbitrariedad y falta de cualquier tipo de garantías procesales y legales que caracterizaban las distintas instancias penales del franquismo. Conocemos ahora mejor la supuesta «racionalidad» que guiaba aquella furibunda represión que perseguía el exterminio del enemigo. Encontramos también referencias al debate sobre la pertinencia o no de aplicar el concepto de genocidio al caso franquista, por el que, aunque con matices, el propio autor no se manifiesta partidario. La propia referencia de Franco, en 1939, a propósito de la necesaria represión de las conductas morales desviadas se nos antoja especialmente pertinente: «Ahora comprenderéis los motivos que han llevado a distintas naciones a combatir y a alejar de sus actividades a aquellas razas en que la codicia y el interés son el estigma que les caracteriza, ya que su predominio en la sociedad es causa de perturbación y de peligro para el logro de su destino histórico» (p. 119).

El resultado de este original y necesario trabajo se puede dividir en dos partes. La primera, de carácter más teórico, es la más novedosa y, desde luego, la más árida seguramente para el lector. Aquí se da cuenta también de la puesta

en marcha de los instrumentos de la represión más conspicuos, como, por ejemplo, el Tribunal de Responsabilidades Políticas que en un alarde de aberración jurídica se dedicaría a aplicar la retroactividad penal desde octubre de 1934, con una muy peculiar consideración de lo que se definiría como delictivo —véase, «haberse significado públicamente por la intensidad o por la eficacia de su actuación en favor del Frente Popular»—. Estamos ante una clara evidencia de justicia partidista o justicia política con una tipificación abierta del delito que se manifiesta claramente en contra de una justicia auténticamente legal. El otro relevante caso a estudio es la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo, con el que se puso de manifiesto que lo verdaderamente importante para sus mentores no era la gravedad del hecho o el grado de culpabilidad del supuesto autor, sino la personalidad específica del sujeto que llegaba a dejar sin valor el hecho concreto delictivo. Desde luego, merece la pena detenerse en el proceso de elaboración de la propia ley para conocer los retorcidos argumentos que sostenían algunos legisladores. Esto mismo se puede aplicar para conocer los criterios que se aplicaron en la gestión y clasificación de la llamada «población desafecta» —es ya conocida la división básica de la población carcelaria en «adictos», «indiferentes» o «desafectos»—.

Entre las consecuencias más lacerantes de estos planteamientos podemos subrayar que cualquier delito ordinario pasó a ser juzgado por la jurisdicción castrense pero también que actos de tipo político, en gran parte simples derechos del individuo, pasarían a ser considerados como actos de rebelión. La nueva legitimidad política

se intentó sostener sobre una nueva soberanía que impugnaba totalmente la justicia liberal, en suma, los principios básicos del derecho penal. Se partía de la idea de un Estado total que concebía el orden político apoyado en la diferenciación entre el amigo y el enemigo, que negaba la posibilidad del pluralismo político al considerarlo no sólo delictivo sino incluso patológico. En la versión española de este nuevo tipo de justicia sus defensores llegaron a aplicar una política judicial que legitimaba el enfrentamiento contra el enemigo, contra el otro, y que se posicionaba a favor de un tipo ideal de individuo nacional-católico. En última instancia, por encima de los derechos individuales siempre estaría la preeminencia de la comunidad, de la Nación, capaz de dotar al Estado de un aparato defensivo que hiciera frente a sus potenciales múltiples enemigos desde los valores básicos del orden y la jerarquía.

Estos son los principios con los que se creó un derecho penal del enemigo que repasa también la adaptación de la Ley de Vagos y Maleantes de 1933 por el nuevo Estado. Aquí se pueden apreciar las múltiples diferencias entre los argumentos jurídicos aplicados por los penalistas españoles que defendieron ese proyecto en época republicana y los nuevos cancerberos del orden franquista que utilizarían aquellos recursos, por ejemplo, para reprimir a los «desviados» o «invertidos», lo que concluiría en el Código Penal de 1944 con la aparición del delito de «homosexualismo».

La segunda parte del libro tiene un contenido eminentemente práctico y se dedica a analizar algunos casos concretos de este derecho penal del enemigo como fueron Miguel Hernández, Julián Besteiro, Julián Zugazagoitia o Lluís

Companys, en los que sorprende la capacidad de manipulación, de construir imágenes distorsionadas y perversas que alcanzan límites verdaderamente grotescos. Se trata, en todo caso, de un buen contrapunto al tratamiento del castigo que también se nos ofrece de personajes anónimos, ubicados en una provincia de retaguardia republicana como fue Alicante, como «enemigos absolutos, desvalorizados moralmente, degradados hasta ser algunos eliminados sin juicio y a palos» (p. 164). En concreto, de los 729 fusilados en esta provincia entre 1939 y 1945, se analizan los expedientes de treinta personas como casos extremos de representación de la enemistad política. El análisis pormenorizado de cada expediente sirve para exponer sin ambages las consecuencias de aplicar las leyes analizadas con antelación y comprobar las aberrantes secuelas de aquella violencia extrema. Pero donde el trabajo alcanza seguramente sus mejores cotas es casi al final. En el capítulo sexto se pone la lupa en aquellas víctimas que, sin grandes protagonistas por medio, podían ser considerados «redimibles», es decir, readaptados al nuevo Estado. Obviamente, la arbitrariedad, otra vez, se nos ofrece como principal resorte que contempla una compleja casuística en que no faltaban los favores políticos, los peculiares dictámenes de las diferentes comisiones de Exámenes de Penas, el

buen comportamiento de los afectados o la redención de penas por el trabajo, sin olvidar la misma valoración de «peligrosidad» que pudieran haber merecido. Se nos muestra así la diferente graduación de la enemistad y las deudas contraídas por todos aquellos que podrían llegar a ser reintegrables y que arrastrarían a lo largo de su existencia la vitola de «delincuentes políticos». Por último, no faltan unas páginas dedicadas al tratamiento de la justicia ordinaria, pocas seguramente para la importancia del tema, donde el autor aprecia los rasgos más legalistas del sistema. Se trata de un enfoque que todavía merece un tratamiento mucho más profundo que, tal vez, quede disculpado por las ya importantes dimensiones de la investigación.

La riqueza de matices del libro apenas nos deja margen para valorar muy positivamente la riqueza bibliográfica que atesora y el importante elenco de fuentes documentales que se han tratado. No faltan tampoco unas conclusiones que, por momentos, añaden cuestiones que apenas se han abordado a lo largo de la investigación y que terminan con un guiño comprometido en favor de la anulación de todas las sentencias por motivos políticos y de guerra. En suma, una publicación a tener muy en cuenta en este insondable tema de la violencia política del franquismo.

Manuel Ortiz Heras
Universidad Castilla La Mancha
Manuel.Ortiz@uclm.es

NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., **Camarada invierno. Experiencia y memoria de la División Azul (1941-1945)**, Barcelona, Editorial Crítica, 2016, 571 págs., ISBN: 978-84-9892-900-3.

La División Azul ha generado una vasta literatura apologética y egodocumental, y una producción historiográfica dilatada y desigual que en los últimos años se ha acrecentado con obras destacadas como las de Xavier Moreno Juliá, *La División Azul. Sangre española en Rusia* (Barcelona, 2004), prolongada en el libro del mismo autor *Legión Azul y Segunda Guerra Mundial* (Madrid, 2014); José Luis Rodríguez Jiménez, *De héroes e indeseables. La División Azul* (Madrid, 2007), y Jorge Martínez Reverte, *La División Azul. Rusia, 1941-1944* (Barcelona, 2011), sin olvidar la tesis doctoral de David Alegre Lorenz, *Experiencia de guerra y colaboracionismo político-militar: Bélgica, Francia y España bajo el Nuevo Orden (1941-1945)* (Universitat de Barcelona, 2017), posterior a la publicación de *Camarada invierno*. Xosé Manoel Núñez Seixas se ha sumado a esta nómina de historiadores con una aportación que amplía los marcos de comprensión de la División Azul con perspectivas de análisis y categorías innovadoras, construidas sobre los ejes de la nueva historia de la guerra y completada con la mirada comparativa y transnacional característica de su amplia producción historiográfica.

Núñez Seixas se interesa ante todo por la reconstrucción de la experiencia de los 47.000 combatientes españoles que integraron la División Española de Voluntarios que, integrada como 250ª división en la Wehrmacht, combatió entre octubre de 1941 y noviembre de 1943 en el frente del Este contra la Unión Soviética. Esta es la principal

diferencia que aporta la presente investigación y que la distingue de aproximaciones anteriores centradas en los aspectos organizativos y operativos en el plano militar de la División Azul o en su papel en el juego político y diplomático de la política exterior franquista durante la Segunda Guerra Mundial.

Al situar el punto de vista en el nivel de los combatientes de a pie y en sus percepciones, motivaciones y experiencias, se opera un cambio fundamental de perspectiva que aleja la labor del historiador de los derroteros de la historia militar tradicional. Aquí las preguntas centrales que guían la investigación se refieren a cuestiones planteadas en las últimas décadas, principalmente por la historiografía anglosajona y de lengua alemana, sobre las guerras contemporáneas: ¿por qué pelean los soldados? ¿Cómo influyen los valores, la ideología y la socialización previa en la predisposición a matar? ¿Cómo opera en esta predisposición homicida la radicalización cumulativa de las condiciones de combate y su brutalización? ¿Cómo surgen y operan las culturas de guerra en la sociedad? y, en definitiva, ¿qué lleva a los seres humanos a matar, bajo qué condiciones y con qué significados atribuidos por los sujetos a esta acción?

Estas preguntas de partida marcan las opciones metodológicas y la estrategia de investigación, que pugna con acierto por zafarse de un relato divisionario construido a través de décadas de culto a los caídos y de reelaboración de la memoria de los días de Rusia. La reconstrucción histórica que aquí se ofrece se apoya en un caudal impresio-

nante de fuentes primarias y de referencias bibliográficas en varias lenguas manejadas con suma habilidad, procedentes, las primeras, en su mayoría de archivos españoles y alemanes, e incluyendo diarios inéditos de combatientes que proporcionan una información de primera mano sobre las vivencias y las percepciones de los miembros de la División Azul.

Con estos materiales, Núñez Seixas aborda en primer lugar la composición y las motivaciones de los integrantes de la División Azul. Combinando análisis cultural y sociopolítico, se parte de la construcción social de la imagen de la Unión Soviética y, por contraste, de la Alemania nazi en la España de Franco, una construcción que justificaría el envío de la División Azul como un acto de reparación por la intervención soviética en España en los días de la Guerra Civil al hilo de «Rusia es culpable», a la vez que evidenciaría el deseo de la España franquista de participar en un «Nuevo Orden» fascista internacional. El autor muestra convincentemente, más allá del anticomunismo básico compartido por la mayoría de ellos, la gran heterogeneidad sociopolítica de los integrantes de la División Azul, en la que coincidieron voluntarios falangistas, civiles y soldados del ejército más o menos forzados a alistarse, suboficiales y oficiales, configurando un conjunto interclasista y más diferenciado internamente de lo que cabría esperar. Especialmente interesante es el análisis de las motivaciones de los divisionarios, que iban de lo ideológico a lo profesional, como queda patente entre los falangistas y los militares de carrera, sin olvidar los casos del alistamiento de criminales que esperaban aliviar su condena, de ex combatientes republicanos y de quienes esperaban poder

pasarse al bando soviético una vez llegados al frente.

La llegada de los españoles a la zona de combates de los pantanos del Vóljov y después, al área de Leningrado, proporciona numeroso material para la reconstrucción de las percepciones de los divisionarios españoles acerca de la Wehrmacht, de sus soldados y oficiales, y de los combatientes de otros países. También para el análisis de los contactos con la población civil de la retaguardia. Los españoles, según se constata por múltiples fuentes, admiraban la eficiencia del ejército alemán, y les sorprendió la distancia comparativamente menor entre oficiales y soldados, al igual que la ausencia de castigos físicos; por otra parte, se adaptaban mal a su rígida organización y se ganaron fama de indisciplinados. La vida del frente, con su combinación de la crueldad del combate y los largos periodos de monotonía y privaciones, marcó la experiencia de todos los divisionarios y aglutinó los lazos de solidaridad habituales entre combatientes en circunstancias similares.

Las cuestiones más delicadas que aborda Núñez Seixas tienen que ver con la participación de los integrantes de la División Azul en la guerra de exterminio desatada por Alemania en el frente del Este, y específicamente en la aniquilación de la población judía. El autor revisita aquí un escenario que ya había transitado en *Imperios de muerte: la guerra germano-soviética 1941-1945* (Madrid, 2007), donde abordó el nuevo tipo de guerra total que la Alemania nazi desató en su lucha contra la Unión Soviética. Categorías del enfoque sociocultural allí empleado, como la de experiencia de la guerra o la brutalización de los combatientes, se combinan con el análisis empírico de su comportamiento

hacia los civiles, prisioneros y judíos, reconstruido esencialmente a través de la documentación militar y de memorias y diarios de guerra.

El acopio de una gran variedad de fuentes y la perspectiva comparada muestran aquí toda su potencialidad. Con ambos soportes, el autor desmonta la tesis inscrita en el relato divisionario establecido de que la División Azul habría sido «un caso excepcional dentro de la Wehrmacht por su trato extraordinariamente benigno a la población civil rusa y los prisioneros del Ejército Rojo» (p. 223). Por el contrario, Núñez Seixas concluye a la luz de las pruebas documentales existentes que los divisionarios fueron parte integrante en el mecanismo de la guerra de exterminio, si bien —y ello les diferenció de otras unidades extranjeras— no participaron directamente en el Holocausto. Es cierto que su responsabilidad fue menor que la que correspondió a las unidades de otros países combatientes, entre otras cosas por la relativamente escasa importancia de los españoles en los frentes de batalla y por el hecho de que, en general, los judíos ya habían sido deportados por los alemanes en aquellos territorios donde se desplegó la División Azul. Pero donde se puede reconstruir con cierto detalle el comportamiento real de los divisionarios hacia los prisioneros soviéticos y hacia la población local, no se perciben rastros de un trato excepcionalmente humanitario o que distinguiera a los españoles de los soldados de otras nacionalidades.

Todo ello en términos generales, puesto que el seguimiento de casos individuales hace aflorar un panorama caracterizado por la ambivalencia y la gran diversidad de comportamientos y actitudes. Estas iban desde la participa-

ción en acciones sumarias —la orden de fusilar a los comisarios políticos soviéticos, por ejemplo, fue posiblemente conocida y observada por el mando y los oficiales de la División, según el autor (p. 225)—, hasta toda una gama de complejas relaciones con los ocupados, en la que cabían el robo y el pillaje, las represalias contra la población civil y las acciones contundentes contra los partisanos, pero también la confraternización sexual con la población femenina y un trato paternal y benévolo hacia prisioneros y civiles.

En conjunto, en contra de lo que propaló la «leyenda blanca» del relato divisionario, los soldados españoles no parecen haber dejado un recuerdo mucho peor ni mejor que otras tropas en los territorios ocupados. Núñez Seixas sitúa la valoración de la conducta de la División Azul en un «punto intermedio entre la visión idealizada (...) y los postulados generales aplicables a la mayoría de las tropas germanas encuadradas en la Wehrmacht» (p. 291). Si se han de buscar elementos diferenciales en los miembros de la División Azul respecto a, por ejemplo, el tono del ocupante alemán, estos se encontrarían en dos aspectos. Por una parte, en la ausencia de una concepción del combatiente y el ciudadano soviético como miembro de una raza biológicamente diferente e inferior, lo que contrasta con las concepciones predominantes entre los soldados alemanes expuestos a años de propaganda nazi. Por otra parte, en el carácter esencialmente genérico, retórico y no exterminacionista del antisemitismo de los divisionarios, reflejo de ese «antisemitismo sin judíos» analizado por especialistas como Manfred Böcker y Gonzalo Álvarez Chillida. En conjuntos los españoles habría actuado, según la valoración del autor, como típi-

cos *bystanders* u observadores, sin que quepa adscribirles ni la participación en liquidaciones sistemáticas de población judía ni actitudes generalizadas de protección hacia esa población.

El tramo final del volumen sigue la trayectoria de los combatientes que, tras la retirada de la División Azul ordenada por Franco en octubre de 1943, optaron por continuar la lucha integrados en la Wehrmacht y las Waffen-SS bajo mando alemán, así como la de quienes regresaron a España. Unos y otros contribuyeron a escribir y reescribir cierta historia de la División Azul, construyendo un relato autojustificativo y legitimador que se prolonga hasta nuestros días a través de mecanismos de construcción de la memoria analizados con gran detalle por el autor. Memoria que es, al fin y al cabo, una variante específica dentro de la memoria transnacional europea que sobre el frente del Este se construyó en Europa a partir de 1945. Siguiendo el hilo de esa

memoria finaliza el libro, en el que se echa de menos un apartado final que recapitule las principales conclusiones y que enlace con los planteamientos presentados en la introducción acerca de la guerra como «hecho total social».

Núñez Seixas ha conseguido con esta monografía insertar definitivamente la historia de la División Azul en el panorama de la investigación internacional sobre la violencia de guerra y marcar el camino para futuras investigaciones, en España y fuera de ella. Ello tanto desde el punto de vista del tipo de cuestiones planteadas como desde el plano de la metodología empleada: investigación multiarchivística, enfoque transnacional, y recurso a las herramientas conceptuales proporcionadas por la nueva historia de la guerra y la historia cultural de la violencia. Será difícil para los especialistas posteriores soslayar el tipo de aproximación que aquí se ensaya con excelente resultado.

Carlos Sanz Díaz

Universidad Complutense de Madrid
carlos.sanz@ghis.ucm.es

FOX MAURA, Soledad: **Ida y vuelta. La vida de Jorge Semprún**, Barcelona, Debate (Penguin Random House), 2016, 347 págs., ISBN: 978-84-9992-433-5.

Al leer este evocador libro de Soledad Fox Maura, catedrática de Literatura Española y Comparada del prestigioso Williams College (Massachusetts), he recordado muchas cosas, pero he aprendido infinitamente más. Esto no es sorprendente dado que es la primera biografía completa de Jorge Semprún escrita en cualquier idioma y que analiza toda su vida. Uno de los

más destacados logros de la autora es haber superado las dificultades que implica escribir la vida de un novelista cuyos libros, de hecho, han sido todos más o menos abiertamente autobiográficos. Proporcionar el contexto más amplio detrás de la «autoficción», como ha sido llamada su obra, ha requerido una meticulosa investigación que incluye documentación de archivos

españoles, alemanes, franceses, norteamericanos y soviéticos y más de cincuenta entrevistas con familiares, amigos, políticos, escritores, cineastas e historiadores de Francia, España, Estados Unidos y Reino Unido. Junto con lecturas detenidas de obras historiográficas y de las novelas y ensayos de no ficción, los guiones de cine y la película *Les deux mémoires* de Semprún, esta investigación ha permitido a Soledad Fox proporcionar un conocimiento preciso y, a menudo, inesperado. Así, analiza detenidamente las disparidades entre los hechos históricos y la imagen que él creó de sí mismo para encontrar, en la medida en que es posible, al Jorge Semprún real, con todas sus virtudes y defectos.

Los diez capítulos del libro de Soledad Fox abarcan, siguiendo un orden cronológico, las múltiples vidas de un hombre extraordinario, «un republicano español, un superviviente de Buchenwald, un intrépido agente clandestino, un escritor famoso, un candidato al Oscar y un gran pensador europeo» (p. 11). Como André Malraux, con quien ha sido comparado a menudo, llegó también a ser ministro, en concreto de Cultura, en dos gobiernos del socialista Felipe González, entre 1988 y 1991. Para la doctora Fox, Semprún «se embarcaba finalmente en un verdadero regreso al hogar» (p. 251), aunque frustrado de nuevo. A pesar de los destacados logros en relación con el patrimonio artístico español, su participación en las altas instancias políticas acabó mal por su crítica al gobierno y, especialmente, a las actividades deshonestas del hermano de Alfonso Guerra, vicepresidente del gobierno y considerado el intelectual del Partido Socialista. Ya libre de ataduras, Semprún elaboró en sus memorias lo que Soledad

Fox llama «relato de venganza» (p. 274) sobre su experiencia como ministro: *Federico Sánchez se despide de ustedes* (1993), un salvaje ataque a Guerra.

Ser ministro fue una experiencia muy diferente de la vivida por el Jorge Semprún que se había unido a la resistencia francesa y había luchado bajo el nombre de guerra de Gerard Sorel. Fue capturado por la Gestapo en septiembre de 1943, torturado y, finalmente, llevado a Buchenwald. Su espantoso viaje al campo de concentración fue la base de su primera novela (*Le Grand Voyage*, 1963, *El largo viaje*, 1976), mientras que el trauma psicológico que persistió después durante años fue el centro de la segunda, *L'Évannouissement* (1967), publicada en castellano en 1979 (*El desvanecimiento*).

Como muchos otros, Semprún no consideró que su supervivencia y su liberación en 1945 significaran el fin de su lucha antifascista. Por esto, aumentó su implicación con el Partido Comunista de España (PCE) y jugó un papel fundamental en la lucha contra Franco, primero como mensajero y, después, como enlace entre la intelectualidad y los estudiantes del interior. Así, tuvo que cambiar su «nombre de guerra» con frecuencia: fue conocido de diversas formas —entre otros pseudónimos, utilizó los de Jacques Grador, Federico Artigas, Rafael Bustamante, Federico Sánchez y Agustín Larrea—, aunque Federico Sánchez fue con el que se hizo famoso dentro del PCE, con el que publicó sus artículos teóricos y bajo el que trabajó como audaz jefe de la red comunista clandestina dentro de España. Desarrolló este trabajo clandestino con estilo, coraje e inteligencia y, finalmente, fue cooptado para el Buró Político del PCE. Sin embargo, sus crecientes dudas, provocadas por las reve-

laciones de 1956 sobre Stalin y confirmadas por la persistencia de hábitos y métodos estalinistas dentro del partido español, le llevaron a una confrontación abierta con Santiago Carrillo, secretario general del PCE, y, por último, a su expulsión del partido, junto con su amigo Fernando Claudín, en abril de 1965. Esta decisión del PCE la conocieron sólo cuando leyeron la noticia en *Mundo Obrero*, el órgano de prensa del partido, y, para Semprún, fue, en muchos aspectos, una experiencia más devastadora que Buchenwald. Al fin y al cabo, había sido la militancia en el PCE la que le había proporcionado el sustento, tanto físico como espiritual, en el campo de concentración.

A partir de su expulsión del Partido Comunista Semprún se dedicó a la literatura y al cine. Trató de forma indirecta su experiencia dentro del PCE en su novela *La deuxième mort de Ramón Mercader* (1969), publicada en España en 1978 (*La Segunda Muerte de Ramón Mercader*). Se puede percibir en ella una alegoría en la que Semprún se presenta a sí mismo como el Trotsky de Carrillo. Sin embargo, sólo después del restablecimiento de la democracia en España, rompió su autoimpuesto silencio para comenzar su lucha contra el estalinismo dentro del PCE. Para disgusto de los propagandistas del partido, en 1977 Semprún publicó su tremendamente crítica *Autobiografía de Federico Sánchez*, en la que planteaba que Carrillo podía fabricar credenciales democráticas para el partido sólo falsificando “la historia de éste”. El libro vendió casi 200.000 ejemplares en menos de un año y dejó una desconfianza generalizada: si no se podía creer a Carrillo sobre el pasado del PCE, se debía, al menos, dudar cuando aquel afirmaba su compromiso con un futuro democrático.

Este libro de Semprún, como puede imaginarse, no es destacable por su objetividad académica. De hecho, fue promocionado en España como una novela, un recurso contra el que el autor protestó. Y no lo era a pesar de tener muchas de las cualidades de una buena novela. Semprún usó su experiencia de organizador clandestino del PCE como medio para examinar el funcionamiento de su propia memoria y la distorsión deliberada de la memoria colectiva del partido. El tema central era la creciente conciencia que Federico Sánchez tenía de la distancia entre las realidades del pujante desarrollo económico de la España de finales de los años cincuenta y la posición del partido que, alegremente, preveía el inminente derrocamiento de Franco debido a una supuesta ruina económica.

La amargura de Semprún por cómo le había tratado Carrillo y su posterior examen del *gulag soviético* se expresó de forma amplia en este libro, a menudo emotivo. *Autobiografía* es tanto una descripción de su vida en la clandestinidad como una muestra de la tendencia de Semprún a excitarse con el peligro. Sin embargo, el lenguaje más duro del libro se reserva para expresar su resentimiento con el liderazgo autoritario de Carrillo. Lo que falta, aunque esto apenas sorprende, es cualquier simpatía hacia las dificultades de Carrillo ante las críticas de Claudín y Semprún a la línea política del partido. Aunque esto no justificaría la represión del debate o las mentiras que se dijeron sobre ambos, para el secretario general del PCE no hubiera sido fácil contar a sus militantes que, después de 25 años de lucha contra Franco, su dictadura estaba disfrutando de una especie de auge que le podía dar otros 25 años de existencia.

A diferencia de su amigo y colaborador en la exposición de la rigidez estalinista del PCE, Semprún fue capaz de esquivar la «venganza» del partido. Reemplazó la militancia comunista, abarcadora de todos los aspectos de la vida, por la existencia creativa de un escritor de éxito. Llegó a ser una estrella muy buscada del firmamento intelectual parisino. El éxito de sus guiones de cine le dio acceso al mundo cinematográfico. Como intelectual público elegante y bien parecido estableció una amistad muy estrecha con Ives Montand, quien, a su vez, se convirtió en su alter-ego cinematográfico, representando a Semprún en la película autobiográfica de éste, *La Guerre est finie (La guerra ha terminado)*, dirigida por Alain Resnais. Escribió también los guiones de los *thrillers* políticos de Constantin Costa-Gavras *Z* (que fue nominado a un Oscar), *L'Aveu (La confesión)* y *Un état de siège (Estado de sitio)*.

Dado que sus incursiones previas en la ficción, *Le Grand Voyage* y *L'Évanouissement*, tienen como tema central la experiencia traumática de la cautividad nazi, no sorprende que Semprún haya tratado la destrucción de su «segunda vida» en capítulos posteriores de su autobiografía nunca acabada. Destaca que en *Quel beau Dimanche!*, publicado en 1980 y traducido al castellano como *Aquel domingo*, unió con éxito las experiencias aparentemente incompatibles de Gerard Sorel y Federico Sánchez. Inspirado por las lecturas de víctimas del *gulag* como Solzhenitsyn, Varlam Shalamov o Gustav Herling-Grudzinski, y motivado por su propia indignación ante los crímenes del estalinismo, unió estas dos experiencias en una deshonra compartida.

En privado, describía la novela como «otro episodio de mi interminable autobiografía». Verdaderamente, Semprún estaba obsesionado consigo mismo, pero,

como esta obra demuestra, la historia terrible de su vida le proporcionaba una justificación más que suficiente. En cierta medida esta novela era una respuesta a cómo *Le Grand Voyage* había pasado a ser falso dados los hechos posteriores y los testimonios de las víctimas del Gulag. El libro de 1963 lo había escrito desde el punto de vista de un comunista comprometido con la idea de una sociedad sin clases y en la que los campos de concentración no existirían. En 1980, escribió desde la perspectiva de alguien que reconocía, dolorosamente, que cuando los nazis empezaron su sistema de campos de concentración, los bolcheviques llevaban 15 años trabajando en los suyos.

El resultado fue un libro ingenioso y provocador, amargo pero emotivo, escrito de forma muy bella y construido de forma ingeniosa, defendible como su obra maestra. El vínculo que Semprún establece entre las atrocidades nazis y comunistas no es la asunción simplista de la prensa de derechas sino más bien la triste conclusión basada en las memorias de compañeros prisioneros. Semprún no fue tan ingenuo como para hacer una identificación directa entre el nazismo y el comunismo soviético, pero los estratos de la memoria la dejan clara. Algunos camaradas de Buchenwald fueron posteriormente víctimas de las purgas. Josep Frank murió después del proceso de Slansky; Ladislav Holdos sobrevivió a años de encarcelamiento. Otros, como los comunistas alemanes Willi Seifert y Herbert Weidlich, fueron figuras importantes de la *Stasi* de Alemania Oriental. Si la conexión entre la degradación moral en los campos nazis y los *gulags* soviéticos no era lo suficientemente clara, los lamentables esfuerzos del Partido Comunista Francés por justificar los campos soviéticos hacían que lo fuera. Fue con la soberbia de alguien que los

conocía que Semprún describió a los comunistas franceses como «sin duda, los más brutos, los más hipócritas y los más siniestros de todos los marxistas».

A pesar de todo lo que decía de forma clara, no era un «panfleto» furiosamente anticomunista: había también un examen sutil de la naturaleza de la memoria. En *Autobiografía de Federico Sánchez*, Semprún trató la memoria como una serie de muñecas rusas que se abrían mostrando otras; en *Quel Beau Dimanche!*, como volutas flotando en torno al pilar central del libro: «Le putain de Dimanche de merde» («ese maldito domingo de mierda»). Ese día en la vida de Federico Sánchez fue un domingo a finales de diciembre de 1944 en Buchenwald. Un bonito día de invierno en el cual la blanca quietud de la montaña de Ettersberg, donde Goethe caminó con Eckermann, era interrumpida solo por la estrecha columna de humo que ascendía del crematorio del campo y por las noticias, que se oían en radios ocultas, de que el ejército británico estaba aplastando a la izquierda griega. Las memorias de ese día son contrapuestas con memorias de encuentros posteriores con camaradas del campo. Gradualmente, las capas de recuerdos construyen una imagen plausible de la transición del gran revolucionario de 21 años en 1944 al amargado

novelista de 1980. Al contraponer las memorias de Jorge Semprún, Gerard Sorel y Federico Sánchez, *Quel beau dimanche!* proporciona una descripción fragmentada, pero básicamente convincente, de esa experiencia.

Siguiendo en su forma de escritura la estela de su anterior biografía (*Constancia de la Mora. Esplendor y sombra de una vida española del siglo XX*, Sevilla, Espuela de Plata, 2008), la explicación elegante y reveladora de Soledad Fox muestra todo esto y mucho más. Esta biografía, claramente escrita, recrea e interpreta las extraordinarias vidas y obras de Jorge Semprún y recuerda al público español su importancia. Se retrata de forma convincente y amena una biografía que abarca la guerra civil española, la resistencia francesa, el universo concentracionario nazi, las luchas clandestinas del Partido Comunista de España contra la dictadura de Franco, los círculos literarios y cinematográficos europeos de los años 60 y 70 y la transición española a la democracia. Semprún fue un hombre cuya muerte, como Soledad Fox demuestra, significó la desaparición de «una de las principales figuras intelectuales y políticas» (p. 13), y testigo clave, del siglo XX y comienzos del siglo XXI.

Paul Preston

London School of Economics and Political Science
P.Preston@lse.ac.uk

GÁLVEZ BIESCA, Sergio, **La gran huelga general. El sindicalismo contra la «modernización socialista»**, Madrid, Siglo XXI, 2017, 763 págs., ISBN: 978-84-323-1670-8.

Con el trigésimo aniversario del 14D a la vuelta de la esquina, aquel día en

que según Chema de la Parra, a la sazón secretario de organización de CC.OO.,

«pararon hasta los relojes», ya cuenta con una monografía tan voluminosa —y nunca mejor dicho— como la que tenemos entre manos. Probablemente, en el plano descriptivo, en un ejercicio casi de *thick description*, nos encontramos ante la obra definitiva sobre la huelga general. Un contundente aparato crítico y un profundo trabajo heurístico apuntalan el estudio. Siempre resultará posible, obviamente, interrogar de forma diferente a las fuentes. Sin embargo, y salvo, quizás, algunas cuestiones sobre las que volveré más adelante, cualquier aportación en este mismo sentido dispondrá de una referencia ineludible en el trabajo de Gálvez. Más allá de posibles debates hermenéuticos, por lo tanto, la tildada por el autor como la «gran huelga general» ya dispone de la obra de referencia que inmortaliza una efeméride que conforma la memoria reciente del sindicalismo español, pero no solamente.

Desconozco los términos exactos de la recepción del libro, sobre todo desde una perspectiva cuantitativa. Ahora bien: a juzgar por la cantidad de actos de presentación y la afluencia a los mismos, parece evidente que ha suscitado interés y ha sido capaz de generar cierto debate público. Debate no siempre fácil —como suele ocurrir con lo que el ya fallecido profesor Julio Aróstegui llamaba «historia vivida»— y en donde a menudo se entremezclan, cuando no chocan, las diferentes perspectivas con las que historiadores y testimonios directos tratan de aprehender el mismo fenómeno. A quienes cultivamos este campo de la disciplina de Clío, esta dimensión polémica constituye un reto que asumimos gustosamente, conscientes de que el diálogo honesto —lo que por desgracia, no siempre abunda en nuestro país— y los progresos episte-

mológicos son «aliados necesarios», por utilizar la expresión de Marcelino Camacho. Asumimos, en definitiva, parodiando al judío de Tréveris, que «la tradición de todas las generaciones VIVAS oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos».

No cabe despreciar tampoco el interés que el libro ha suscitado entre las cohortes de jóvenes que, como el que suscribe, apenas contábamos con unos meses de vida cuando tuvo lugar el acontecimiento (con todo el sentido histórico del término). Generaciones para las que, en todo caso, la huelga forma parte de nuestra posmemoria y cuyo eslogan, «Juntos podemos», remite a acontecimientos mucho más recientes. ¿Cuáles podrían ser los motivos de este resucitado interés por un campo de la historiografía, como es el de la historia social o del movimiento obrero, cuando se ha insistido hasta la saciedad en su pérdida de *sex appeal*?

Se podría constatar la sucesión de una suerte de ciclos de conflictividad social en la historia reciente. En este sentido, a partir del 68 comenzó a teorizarse sobre «el resurgimiento del conflicto de clases en Europa Occidental». Ciertamente, a lo largo de una década se experimentó un auge de luchas obreras proteiformes y, en algunos casos, radicalizadas que desbordaron las organizaciones «clásicas» del movimiento obrero. Para el caso de España, aunque se habló en términos semejantes («el resurgir del movimiento obrero», según el célebre panfleto de Sartorius), resulta obvio que el marco político condicionó el desarrollo de este «nuevo» movimiento obrero que habría de jugar un papel fundamental en la conquista de las libertades democráticas. Veinte años más tarde, Antonio Gutiérrez, en enero de 1989, transcurrido un mes de

la huelga, pronosticó, con un tono ciertamente optimista, la apertura de un ciclo de movilizaciones semejante a aquel cuyo aldabonazo fue el mayo francés del 68 que, sin embargo, jamás llegaría a producirse en esos términos. Lo que no es óbice, como señala Gálvez, para que tengamos que introducir la variable del conflicto de clase para comprender los años ochenta y hasta noventa del siglo pasado. Pues bien, dos décadas después —¡Y qué dos!—, allá por el 2008, lo que había salido por la puerta, volvió a entrar por la ventana: tres huelgas generales de ámbito estatal en dos años, una conflictividad socio-laboral contracíclica, nuevas formas, sujetos y repertorios de acción colectiva en el campo del trabajo, etc. Quizás sea este el humus sobre el que está floreciendo el renovado interés acerca de nuestra historia social reciente.

La propuesta de Gálvez, un auténtico «irredento» de la historia social y del movimiento obrero, resulta diáfana: revisar el período de los primeros gobiernos socialistas desde la perspectiva del movimiento obrero y sindical. ¿Por qué? Para conjurar el relato que sublima aquella «década del cambio», eslogan que se ha consolidado en el imaginario colectivo (por lo menos de ciertas cohortes demográficas), a través de desentrañar el «sentido histórico» de la mayor huelga general que ha tenido lugar en democracia. La huelga como, en definitiva, la culminación de una corriente casi subterránea que expresaba un profundo malestar con la política económica y, especialmente, con un estilo de gobierno percibido como arrogante y alejado de lo que cabría esperar de un ejecutivo progresista. Es decir, aunque el relato se hilvana alrededor de aquel 14 de diciembre de 1988, la huelga aparece como «síntoma»,

como respuesta a un proyecto de «modernización» guiado por los consensos neoliberales. En otras palabras, basado en eliminar «lastres» y «rigideces» presentes en el mercado laboral, lucha contra la inflación, reducción del déficit público, liberalización económica de la mano de privatizaciones y ajuste de la capacidad instalada vía la mal llamada reconversión industrial; repliegue de la iniciativa pública y, como estrategia casi exclusiva, una política de rentas que persigue restaurar el excedente empresarial, confiando a la iniciativa privada y a los mecanismos de mercado —todos ellos una suerte de *deus ex machina*— el impulso inversor capaz de hacer frente de forma perentoria al gran problema social de la historia de la democracia: el paro.

Gálvez rescata, en primera instancia, la entidad y agencia del conflicto. Y no sólo del conflicto social en términos generales, sino el derivado de uno de los sujetos cuya estela parece desvanecerse, como por arte de magia, después de la transición: el movimiento obrero y sindical. Imbuidos de «presentismo» a menudo perdemos de vista la relevancia política, expresada por ejemplo en términos de cobertura mediática, de la que disfrutaba el movimiento sindical en la España de los ochenta. Si bien es cierto que la construcción del poder sindical se dio en una coyuntura hartamente diferente a la de otros países de Europa occidental (lo que Javier Tébar ha llamado, acertadamente a mi parecer, *contra-ritmo*), en la que la conquista y desarrollo de las libertades democráticas transcurre —y, se ve dificultada— por la construcción de una nueva hegemonía neoliberal, sorprendería a cualquier observador actual la incidencia de este actor colectivo en aquel período. En este sentido, no resultaba extraño que

los dos secretarios generales de las grandes confederaciones sindicales, CC.OO. y UGT, figuraran en rankings de los diez españoles más influyentes. Aquí encontramos una de las primeras grandes virtudes del trabajo de Gálvez: el de rescatar el papel de «bastión de la izquierda» del movimiento sindical en un momento de crisis de las diversas formas de la izquierda política, larga y progresiva en el caso de la socialdemocracia en el poder, más repentina y sonora en el caso de las formaciones de la izquierda comunista en sentido amplio.

En efecto, el movimiento sindical fue la punta de lanza, el ariete crítico, que trató, infructuosamente, de enfrenar un nuevo sentido común de época cada vez más escorado hacia posiciones conservadoras. Y, como señala el autor, fue ninguneado, ridiculizado y hasta perseguido, en dimensiones semejantes a la ofensiva antisindical de Thatcher (sobre todo si la medimos en términos de proporcionalidad frente a un poder sindical mucho menor que el conquistado por el movimiento obrero británico). Este escollo que hubieron de enfrentar los diferentes ejecutivos socialistas, que trataban de imponer un «suicidio forzado de clase», se trató de superar instalando, frente a la agudización del conflicto de clase en los ochenta, en el imaginario colectivo la idea de unos sindicatos frenos de la modernidad, corporativos, egoístas, arcaicos, etc; no les tembló el pulso siquiera a la hora de recurrir al sobado anticomunismo de resonancias franquistas, como atestigua con especial virulencia la huelga general del 20 de junio de 1985. Para ello, contaron no sólo con la aquiescencia de la derecha política, sino que a dicha defenestración de unos actores colectivos reconocidos

constitucionalmente colaboraron importantes segmentos de las *fuerzas vivas*. La ofensiva del gobierno, patronal, medios de comunicación y no pocos sectores de la intelectualidad española, primero contra CC.OO., luego también contra UGT cuando ésta haya abandonado el redil, es, sin embargo, la crónica de un fracaso, como atestigua el carácter masivo del paro. De hecho, catapultaron la convocatoria, nos recuerda Gálvez.

La huelga desbordó ampliamente a unos sindicatos que habían sido tildados de débiles, cuya representatividad no dejó jamás de ser cuestionada y, aún peor, su legitimidad se contraponía, de forma un tanto torticera, a la emanada de la soberanía popular cuyo *locus* se encontraba en las Cortes. La construcción de este relato, y esta es una dimensión que Gálvez conoce bien, transcurre en paralelo a un alejamiento del PSOE de lo que, según el modelo socialdemócrata, habría sido la base social natural y apoyo fundamental para su proyecto de gobierno: el sindicalismo y, más concretamente, la UGT (que en 1988 cumplía, precisamente, un siglo). Esta orientación se consumó en el XXXII Congreso de noviembre de 1990, después de abandonar el extraño intento de *bypass* de la central socialista, con representantes directos del partido en las fábricas, maniobra que mereció un editorial de *El País* desaconsejándola (cuyo elocuente título era «Escupir sobre el espejo»). En este sentido, la huelga general supuso una estocada importante al proyecto socialista, que se mantuvo, pero sufrió un largo proceso de descomposición. Un trance que fue lento gracias a la incomparecencia de alternativas deseables y al espantajo, tan hábilmente agitado por la dirección socialista, de un hipotético adveni-

miento de la derecha y sus nefastas consecuencias.

La huelga, por lo tanto, no aparece como una seta. Gálvez, en su relato, muestra cómo responde a dos procesos que transcurren en paralelo. En primer lugar, el estilo autoritario y la agenda neoliberal de los socialistas en el poder. Esta actitud que generó una sensación extendida de desencanto que se expresó en el estallido de conflictos sociales y movilizaciones masivas como la campaña en torno al referéndum de la OTAN, la lucha contra la reconversión (durante la cual, hay que recordar, todavía morirían obreros en las calles), las protestas contra el paro y la crisis o un creciente abstencionismo electoral. En segundo lugar, la construcción de la unidad sindical, de un repunte de la movilización obrera, notablemente a partir de 1987, hasta el cacareado *autunno caldo* de 1988 que desemboca en la huelga general. Una acumulación de luchas por lo tanto que, junto al distanciamiento de la UGT primero, y la ruptura de la «familia socialista» después, produjo el cambio de correlación de fuerzas que permitió el 14D. Sin olvidar, por supuesto, el papel detonador que tuvo el Plan de Empleo Juvenil (PEJ).

Los análisis del PEJ (o quizás cabría decir los PEJs, atendiendo a los múltiples proyectos que se suceden el uno al otro durante 1988) permiten a Gálvez desplegar sus análisis desde la perspectiva del *iuslaboralismo* crítico. En efecto, como termina por hacerse evidente, el PEJ mostró a qué intereses respondía la política del gobierno, bastante alejados del de sus bases sociales y electorales. Interclasista en su gestión, de izquierdas en sus objetivos, como ironizó Vázquez Montalbán. El plan, que según UGT «sobrepasaba cualquier

límite moral», situaba al PSOE en el ala más liberal de la Internacional Socialista, permitiendo a los empresarios contratar a jóvenes de forma subvencionada ¿El coste para estos? El módico precio de unas 44.000 pesetas anuales, el equivalente a un salario mínimo. La reacción es conocida: la convocatoria del paro, ese término *polite* que tenían los sindicatos para llamar a la huelga general (por lo menos en público), conjurando las reminiscencias insurreccionales que el término pudiera arrastrar.

Superado el ecuador del libro, Gálvez comienza un rico relato diacrónico que, salvando las distancias evidentes en cuanto a la trascendencia del acontecimiento, pudiera recordarnos de alguna manera y en términos narrativos a la obra de John Reed *Diez días que estremecieron al mundo*. Realmente consigue transmitir un ritmo que, a menudo, se adivina frenético. Por un lado, las estructuras sindicales, tensionadas, comienzan a organizar la huelga, mientras que por el otro, como el autor ha podido demostrar con documentación del Archivo General del Ministerio de Interior y de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, se desata una campaña contra la misma, con dictamen del Consejo de Estado incluido. Por no hablar de la campaña mediática, de plumas y mandarines diversos, contra la convocatoria, evocando, a menudo, paisajes apocalípticos; o la batalla dentro de UGT, en la que Redondo tuvo que afianzar su liderazgo en una organización que, hasta entonces, había tendido a la unanimidad, sin grandes sobresaltos orgánicos. Una convocatoria contra una medida concreta como fue el PEJ, pero también contra una política económica, tratará de ser enmarcada como una huelga política contra un gobierno democrático

camente elegido. El *leitmotiv* de los relatos acerca de la inconveniencia de la huelga, lo constituye una constante apelación a la falta de madurez democrática de la sociedad española, además de la sospecha de mil y un intereses espurios. Todo resulta en balde: la huelga es un éxito, los sindicatos, además, ganarán la batalla del relato, algo sobre lo que gobiernos posteriores tomarán buena nota.

Se pueden realizar —y se han hecho— algunas reservas críticas acerca del libro. *Peccata minuta*: hay una confusión en cuanto a la conceptualización de la flexibilidad externa, que Gálvez define como la relativa a la entrada al mercado de trabajo, cuando esta hace referencia a los mecanismos de ajuste empresarial vía extinción de contratos (numérica) y sus condiciones y costes (es decir, funcional, vía externalizaciones y subcontrataciones). En diversas ocasiones, se ha criticado la falta de tratamiento del papel que desarrolló CC.OO. Es cierto que el relato hegemónico, sobre todo mediático, tiende a minusvalorar el papel de la central, generando cierto desasosiego entre militantes, cuadros y dirigentes. Asimismo, lo es que el autor podría haber profundizado más en la genética de la huelga desde la perspectiva de Comisiones. Sin embargo, dicha aproximación casi podría ser objeto de una monografía propia. En este sentido, si bien los documentos citados del Archivo de Historia del Trabajo, más concretamente de los subfondos de órganos confederales, no superan las dos decenas, Gálvez ha tenido acceso a apuntes y ha podido entrevistar a Agustín Moreno, secretario de acción sindical y factótum en el proceso de organización de la huelga. Otro tanto podría decirse de la denominación «sindicato comunista».

En concreto, ha sido Antonio Gutiérrez, secretario general de CC.OO. por aquel entonces, quien ha criticado su uso. Sin embargo, Gálvez utiliza con mayor frecuencia la de «sindicato de mayoría comunista», propuesta interesante y que se correspondería a un análisis de la adscripción y militancia política de buena parte de la dirección, abrumadora en el caso de la confederal. Los intentos de «descomunización» de CC.OO. cuando analizamos la década de los ochenta corren el riesgo de caer en una lectura *presentista*, tanto como las que tratan de caracterizar al sindicato como una organización simple «correa de transmisión» del PCE. Por suerte, la realidad es más compleja, pero no siempre bien recibida desde ciertas lecturas patrimoniales o autojustificativas (fenómeno especialmente recurrente para el caso de Comisiones Obreras, en uno u otro sentido)

Otra de las observaciones que se ha realizado al libro es la de tener un final quizás demasiado abrupto, en el que las conquistas de la huelga no consiguen visibilidad suficiente. Si bien es cierto que unas conclusiones podrían haber colmado estas demandas, también lo es que el autor, a lo largo del libro, expone ciertas claves interpretativas en este sentido. Otra cuestión es que se esté más o menos de acuerdo. Es evidente que la huelga fue un éxito, sin embargo observadores contemporáneos, como Jesús Ibáñez, apuntaron las posibilidades de una posterior frustración, de una «salida de caballo andaluz y parada de burro manchego». El significado histórico de la huelga, obviamente, es un campo en disputa, así como sus consecuencias. Muy probablemente sea cierto que se perdió un tiempo precioso en los meses posteriores, que Redondo lamentó no haber mantenido el pulso

con otra convocatoria, que ciertos sectores tuvieran la sensación de dilapidar un valiosísimo capital acumulado en las semanas anteriores —pero también posteriores— al paro; como también lo es que el programa sindical más tarde plasmado con la Propuesta Sindical Prioritaria, y las negociaciones abiertas, a pesar de la actitud intransigente del gobierno, dio sus frutos y recogió algunas de las reivindicaciones sindicales, del «giro social», por no hablar de la retirada del PEJ o la profundización en la unidad de acción entre los sindicatos, que permitió avances en la negociación colectiva de 1989, la primera con plataforma unitaria desde 1979.

De todos modos, como afirma Gálvez, la huelga convocada por los sindicatos, que desbordó ampliamente a estos deviniendo una huelga «popular», casi ciudadana, con una clara dimensión política y que suscitó el apoyo desde futbolistas a policías pasando por la juventud organizada, en el mejor de los casos consiguió posponer la agenda neoliberal. Los sindicatos tuvieron la habilidad no de entrar en sintonía con un estado de opinión, sino que, como demuestran algunas encuestas, tuvieron la capacidad de modular y de promover las actitudes críticas hacia la política socialista. Quizás nos encontramos ante el cénit del poder sindical en España. Frente al nuevo prestigio recabado por los sindicatos, se produjo lo que Gálvez ha llamado un «pacto de Estado no explícito», entre enero y febrero de 1989, basado en un blindaje de las políticas económicas por una lado y, por el otro, el cierre a cualquier propuesta o posible desarrollo en un sentido democratizador, reafir-

mando el monopolio del ejercicio de la soberanía en los partidos representados en las Cortes, abortando cualquier posibilidad de desarrollo en el sentido de transitar hacia lo que algunos constitucionalistas llaman una *democracia corporativa de cogestión*: en la que se articulan mayores mecanismos de intervención política desde la sociedad civil y los movimientos sociales (aunque la creación del Consejo Económico y Social pudiera parecer un paso en este sentido).

Peter Burke consideraba válido el ejercicio de la microhistoria siempre y cuando esta situara su objeto en lo macro-social, cuando las experiencias se pusieran en relación con las estructuras, alejado de lo anecdótico o pintoresco. Pues bien, creo que la aportación de Gálvez encaja perfectamente en esta concepción. La huelga, el acontecimiento, se convierte en un espejo de la sociedad española. Por un lado, permite valorar la madurez democrática de una sociedad frente a la huelga. En un ambiente de «pura normalidad democrática», los trabajadores y trabajadoras movilizados, así como la ciudadanía en general, dieron muestras de una «altura democrática muy superior a la que han demostrado nuestros gobernantes». Y es que, efectivamente, buena parte de la clase dirigente española quedó retratada, porque como afirmó Manolo Vázquez Montalbán, a un mes vista de la huelga en *El País*: «Contra el paro general, el Gobierno va a movilizar el recelo, la cobardía, el «sanchopancismo» social, y si fracasan estos agentes culturales se recurrirá a otro. El orden no es de derechas ni de izquierdas. El orden es el orden».

Joan Gimeno i Igual

Universitat Autònoma de Barcelona

Joan.gimeno@uab.cat